

PROGRAMA Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.

PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2014-2018

Marco Normativo

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, atiende las disposiciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Derecho Internacional de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad

México reconoce la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad",⁽¹⁾ y los Objetivos de Desarrollo del Milenio a favor de las personas con discapacidad,⁽²⁾ y observa las recomendaciones del "Informe Mundial sobre Discapacidad",⁽³⁾ del "Estado Mundial de la Infancia",⁽⁴⁾ y del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

Es el tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD) más importante del siglo XXI, que México reconoce en su carta magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.

El Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 4o. de la Convención, se obliga a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, se obliga a que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, celebrará consultas estrechas y colaborará activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y por último, es importante destacar que las disposiciones de la Convención se aplican a todas las partes del Estado Mexicano sin limitaciones ni excepciones.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad (ODM)

La Organización de las Naciones Unidas, celebró el 23 de septiembre de 2013 la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: *El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año*. La Asamblea General aprobó, mediante la resolución A/68/L.1, una serie de compromisos que los Estados miembros deben cumplir para la plena inclusión de la población con discapacidad.

El Informe Mundial sobre la Discapacidad

Elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en 2011, proporciona información de actualidad, disponible sobre la discapacidad, con el objetivo de mejorar la vida de las personas con discapacidad y facilitar la aplicación de la Convención.

Su propósito es ofrecer a los gobiernos y la sociedad civil un análisis exhaustivo de la importancia de la discapacidad y de las respuestas proporcionadas, basado en las mejores pruebas disponibles y presenta 9 recomendaciones para la adopción de medidas de alcance nacional e internacional; el Informe Mundial adoptó la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), como marco conceptual, la cual define la discapacidad como un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación.

Las Recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Entre los instrumentos para supervisar el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos se encuentra el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU), que a través del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, emite recomendaciones a los Estados miembros. Dichas recomendaciones son de carácter vinculatorio, de acuerdo con la Convención, y sugieren que en la implementación o desarrollo del Programa, el Estado Mexicano debe realizar ajustes o implementar acciones a fin de responder satisfactoriamente al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Legislación Nacional

El Programa se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Ley de Planeación, y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Así mismo, el Programa debe observar las opiniones o recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Congreso de la Unión, reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer en el artículo 1o., el reconocimiento de los derechos humanos a todos los mexicanos, así como los tratados internacionales de los que México forma parte y prohíbe toda discriminación motivada por las discapacidades.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)

El PND establece por vez primera en la historia del país, la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, mismo que incluye objetivos, estrategias y líneas de acción para la población con discapacidad en 4 de las 5 Metas Nacionales: *México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global*.

Ley de Planeación

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad se formaliza conforme los artículos 21 y 26 de la Ley de Planeación.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD)

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se publicó el 30 de mayo de 2011. Armoniza las disposiciones de la Convención y es reglamentaria del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyéndose en el instrumento legal que permite la adopción de medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

La coordinación, elaboración y contenido del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se regula por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en sus artículos 3o., 5o., 6o. fracción III, 31o., 33o., 34o., 42o. fracciones I, II, XIV, 50o. fracción II y 51o.

La observancia de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad corresponde, a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

El Consejo, es responsable de coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; de enviarlo a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento; de elaborar, presentar y difundir anualmente el informe de avances y resultados del Programa; y de presentar a la consideración de la Junta de Gobierno el proyecto del Programa.

El Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Consejo, participarán en la elaboración y ejecución del Programa, debiendo observar las responsabilidades y obligaciones con relación a las personas con discapacidad establecidas en la Ley.

Los Gobiernos de las Entidades Federativas, deben considerar para efectos programáticos y presupuestales, lo establecido en el artículo 6o. fracción III, a fin de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, incluya en los recursos para la implementación y ejecución del Programa, la participación de las entidades federativas en la distribución de dichos recursos, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Los principios que deberán observar las políticas públicas, son: la equidad; la justicia social; la igualdad de oportunidades; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la accesibilidad; la no discriminación; la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad; y la transversalidad.

El Programa se debe elaborar con base en los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y debe establecer con claridad la política pública, metas y objetivos en materia de discapacidad en los tres órdenes de gobierno; debe cumplir con la normatividad vigente para la elaboración de programas, supervisión, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia, y debe incluir lineamientos e indicadores de las políticas públicas, estadística, presupuestos, impacto social y todos aquellos que se estimen necesarios para una correcta y eficiente aplicación.

La Asamblea Consultiva es el órgano de asesoría y consulta del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de participación ciudadana, conformación plural y carácter

honorífico, que tiene por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento del Programa.

Cabe destacar que la reforma constitucional y la publicación de la Ley, representan el primer paso recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para armonizar la Convención a la legislación nacional, y que México ya ha cumplido a cabalidad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un organismo constitucional autónomo para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Conforme lo dispuesto por el artículo 33 párrafo II de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en marzo 2011 fue creada por acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Dirección General de Atención a la Discapacidad, con objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el referido artículo.

La CNDH, a través de la Dirección General de Atención a la Discapacidad, promueve, protege y supervisa la adecuada aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

II. Diagnóstico

Marco Internacional

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida. Las personas adultas mayores experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto.(5)

Mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, es decir, cerca del 15% de la población mundial, según estimación de la población mundial 2010.(6) Casi 200 millones de personas experimentan dificultades considerables en su funcionamiento y en los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando.(7) Lo anterior se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre las personas adultas mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.(8)

La Encuesta Mundial de Salud,(9) estima que 785 millones de personas (15.6%) de 15 años y más viven con una discapacidad; el estudio sobre la Carga Mundial de Morbilidad(10) estima una cifra próxima a los 975 millones (19.4%).

La Encuesta Mundial de Salud,(11) también señala que del total estimado de personas con discapacidad, 110 millones (2.2%) tienen dificultades muy significativas de funcionamiento, mientras que la Carga Mundial de Morbilidad(12) cifra en 190 millones (3.8%) las personas con una discapacidad asociada a afecciones tales como la tetraplejía, depresión grave o ceguera, identificadas como "discapacidad grave".

La Carga Mundial de Morbilidad(13) mide las discapacidades infantiles de 0 a 14 años, estimando que 95 millones de niñas y niños (5.1%) viven con discapacidad, de los cuales 13 millones (0.7%) viven con "discapacidad grave".

Los niños y niñas con discapacidad enfrentan distintas formas de exclusión y están afectados por ellas en diversos grados, dependiendo de factores como el tipo de impedimento, lugar de residencia y la cultura a la cual pertenecen; Otro factor crucial es el género: de hecho, las niñas tienen menos probabilidades que los niños de recibir atención y alimentación, y más probabilidades de quedar excluidas de las interacciones y las actividades familiares.(14) Las niñas y las mujeres con discapacidad sufren de una "doble discapacidad", no sólo por los prejuicios y las desigualdades de que son víctimas muchas personas en sus mismas circunstancias, sino también por las limitaciones y las funciones asignadas tradicionalmente a cada género.(15) Las niñas con discapacidad también tienen menos probabilidades de asistir a la escuela, recibir formación profesional y encontrar empleo que los niños con discapacidad y las niñas sin discapacidad.(16) En el ámbito escolar, las tasas de registro difieren según el tipo de limitación, ya que las niñas y niños con limitación física tienen mayor oportunidad que quienes tienen una limitación intelectual o sensorial.(17)

Las características de la discapacidad en cada país varían por las tendencias en los problemas de salud, factores ambientales, y de otra índole, como los accidentes de tráfico, las catástrofes naturales, los conflictos bélicos, los hábitos alimentarios y el abuso de sustancias.(18)

La Encuesta Mundial de Salud(19) indica que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de bajos ingresos, que en los de mayores ingresos; las personas en el quintil más pobre, las mujeres y las personas adultas mayores también presentan una mayor prevalencia de la discapacidad(20); las personas con pocos ingresos, sin trabajo o con poca formación académica tienen mayor riesgo de discapacidad; la Encuesta revela que las niñas y niños de las familias más pobres y los que pertenecen a grupos étnicos minoritarios presentan un riesgo significativamente mayor de discapacidad que las demás niñas y niños.(21)

La Convención y la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), señalan la importancia que representa el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad.

El Informe Mundial sobre Discapacidad 2011 aporta información sustantiva de los obstáculos a que se enfrenta la población con discapacidad, como los siguientes:

- a) El diseño de políticas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, o bien no cumplen las normas existentes.(22)
- b) Las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social.(23)
- c) Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación, la asistencia y apoyo.(24)
- d) La falta de coordinación, personal insuficiente y mínima competencia, pueden afectar la calidad y accesibilidad de los servicios para las personas con discapacidad.(25)
- e) Los recursos asignados para políticas públicas y planes son insuficientes. Un análisis de la Encuesta Mundial de Salud de 2002-2004 en 51 países, señaló que las personas con discapacidad tenían más dificultades que las personas sin discapacidad para obtener exenciones o reducciones de los costos de atención de salud.(26)
- f) El entorno público, y los sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un común denominador, que margina y limita a las personas con discapacidad a realizar actividades de la vida diaria en todos sentidos.(27) Se dispone de poca información en formatos accesibles como Sistema de Escritura Braille (SEB) o lectores para personas con discapacidad visual, y no se satisfacen muchas necesidades de comunicación de las personas con discapacidad. Las personas sordas con frecuencia tienen dificultades para la asistencia, contratación o formación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM), sobre todo en comunidades rurales o aisladas.(28)

Una encuesta(29) realizada en 93 países, preguntando sobre la situación de los derechos humanos de las personas sordas encontró que 62 países respondieron sobre la lengua de señas y los servicios de interpretación; 43 países tienen algún tipo de formación de intérpretes de lengua de señas, y 30 países, tenían 20 o menos intérpretes cualificados en lengua de señas, entre ellos Irak, Madagascar, México, Sudán, Tailandia y la República Unida de Tanzania. Las personas con discapacidad, tienen tasas más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, y en algunos casos es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o internet.

g) Muchas personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida.

h) La falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad y la falta de pruebas objetivas sobre los programas pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas. Conocer el número de personas con discapacidad y sus circunstancias puede mejorar los esfuerzos para eliminar obstáculos y proporcionar servicios que permitan la participación de las personas con discapacidad.(30)

Marco Nacional

El PND busca asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.(31)

La presencia de la discapacidad en México es ancestral, desde los tiempos de las culturas mesoamericanas, hasta la época contemporánea, y observa en la actualidad, como en el resto del mundo, un proceso evolutivo para su reconocimiento y atención, y con problemas comunes, como los señalados por el Sistema de Naciones Unidas, y también etapas en que se han emprendido acciones para su atención, sin profundidad de resultados.

Antecedentes

1950-1960

La medicina de rehabilitación registró un gran impulso durante la década de los años 50, a partir de la necesidad de atender a niños y niñas afectados por las epidemias de poliomielitis; El Hospital Infantil de México inicia la formación de terapeutas físicos y médicos en 1951, y un año después se funda el Centro de Rehabilitación número 5, que se transforma en el Centro de Rehabilitación del Sistema Músculo Esquelético. En 1976, éste mismo se transforma en el Instituto Nacional de Medicina de Rehabilitación; La SSA crea en 1950 el Centro Nacional de Rehabilitación "Francisco de P. Miranda", dedicado a la atención de pacientes con poliomielitis en etapas de convalecencia o afectaciones crónicas. Se transforma en el Hospital de Ortopedia y

Rehabilitación para Niños y Ancianos Teodoro Gildred, y en el mismo año, cambia su nombre a Instituto Nacional de Ortopedia, dedicado a la atención de afecciones del sistema neuro-músculo-esquelético.(32)

1960-1970

Esta década se caracteriza por la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo que impulsa la seguridad social en el país. En 1961 se crea el Instituto Nacional para la Protección a la Infancia (INPI) y en 1968 se constituye la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), que posteriormente se transformó en el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, así como a la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez.(33)

1970-1980

La creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en 1977 constituye el primer esfuerzo nacional para la atención de personas con discapacidad. Su objetivo es brindar asistencia social, en beneficio de la población marginada, entre las que se cuentan las personas con discapacidad o las personas en desventaja social. En esta década surgen organizaciones sociales formadas por padres de familia y profesionales de la rehabilitación.(34)

1980-1990

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 incorpora el compromiso de realizar acciones encaminadas a impulsar la protección social a las personas menores de 18 años, a las personas con discapacidad y a la familia en general, lo que da origen en 1987 al Programa de Rehabilitación, con servicios de atención al sistema neuro-músculo-esquelético, a la comunicación humana, la ceguera o debilidad visual, así como a trastornos que afecten la salud mental. Oficialmente es el inicio de las políticas públicas de tipo asistencial para las personas con discapacidad.(35) El Sistema DIF desarrolla el Programa de Asistencia a Minusválidos de 1988 a 1994, que en la actualidad se denomina Programa Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, el cual proporciona servicios de rehabilitación no hospitalaria a personas con discapacidad que son sujetos de asistencia social, con el propósito de facilitar su integración a la familia y a la sociedad.(36)

1990-2000

La década de los 90, se significa porque el Gobierno Mexicano reconoce la lucha social y los derechos de las personas con discapacidad. En 1991 se constituye el Consejo Nacional Ciudadano de Personas con Discapacidad, A.C., que promovió la unidad de decenas de organizaciones sociales en el país y se constituyeron Consejos Estatales similares en las 32 entidades federativas. A partir de las propuestas del Consejo Nacional Ciudadano, se incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000, el objetivo de promover una Política de Estado para la población con discapacidad, siendo base para elaborar en 1995, el "Programa Nacional para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONVIVE)", coordinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. El Programa se elaboró considerando las Normas Uniformes(37) y estableció lineamientos institucionales para generar políticas públicas transversales, con el propósito de producir una mayor atención de la población y transformar el modelo médico asistencial, en un modelo de desarrollo social.(38)

2000-2006

El Gobierno de la República, crea la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS) y fomenta la organización del órgano honorífico Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad, como responsables de la política en la materia; Se orienta la política de atención, organizando acciones con los sectores de la administración pública; El Congreso de la Unión promueve y decreta la primera Ley General de las Personas con Discapacidad, la cual se publica el 5 de junio de 2005 con el propósito de orientar la política de estado y establecer programas y acciones.(39)

2006-2012

Con base en la Ley General de las Personas con Discapacidad de 2005, se instala en el Sector Salud el "Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad" en 2007, a fin de implementar las disposiciones de la citada Ley.

El Secretariado Técnico elabora el "Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012", que atiende las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reconocen los avances obtenidos en el país en esta materia y se reorientan las estrategias para transitar del modelo asistencialista hacia un modelo social centrado en el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.(40)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), instala en 2011 el Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad, que tiene entre sus objetivos: integrar el Sistema de Información sobre

Discapacidad (SIDIS) y asegurar su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.(41)

La ratificación de la Convención y su Protocolo Facultativo en diciembre de 2007, dieron paso al proceso de armonización de la legislación nacional, y el 30 de mayo de 2011, se publica la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La Ley vigente establece la creación del organismo público descentralizado denominado "Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad" (CONADIS), sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas, encargado de promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y privado en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la Ley y demás ordenamientos, siendo instalado oficialmente el 31 de mayo de 2011.

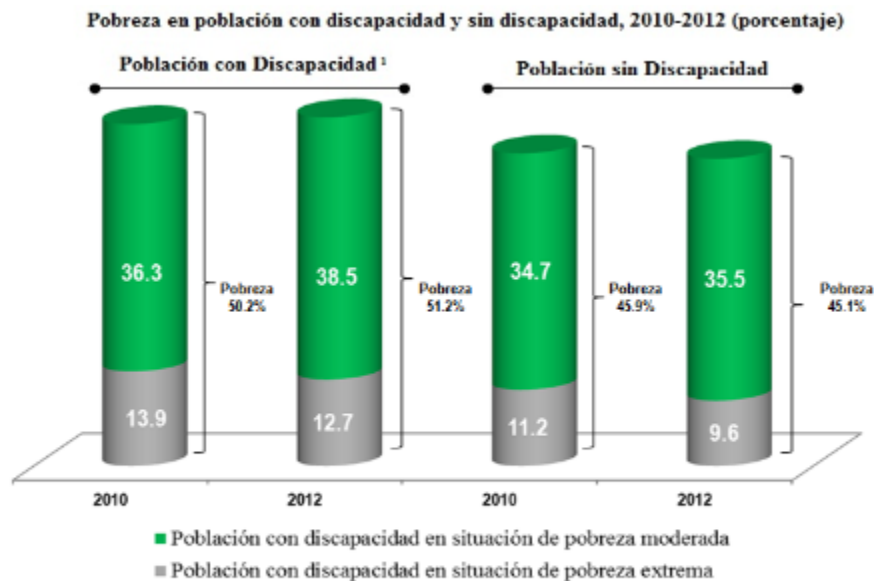
2013

El Gobierno de la República promueve la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en enero de 2013 se publica el decreto mediante el que la Secretaría de Desarrollo Social es facultada como responsable de la política de estado para las personas con discapacidad,(42) y se sectoriza el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad al sector de Desarrollo Social.(43)

Situación actual de las personas con discapacidad en México

Pobreza y discapacidad

Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizadas con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2012), la población con discapacidad en situación de pobreza extrema se redujo de 13.9% (2010) a 12.7% (2012), cerca de 0.9 millones de personas; y la población con discapacidad en situación de pobreza moderada aumentó de 36.3% (2010) a 38.5% (2012), alrededor de 2.9 millones de personas.



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012

¹ Se considera persona con discapacidad a quien manifiesta tener alguna dificultad para desempeñar sus actividades cotidianas. Se consideran las siguientes dificultades: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.

Las estimaciones de CONEVAL, indican que 5.7 millones de personas con discapacidad presentan al menos una carencia social, 2.1 millones presentan al menos tres carencias sociales, 3.8 millones presentan rezago educativo, 1.3 millones presentan carencia por acceso a los servicios de salud, 3.1 millones carencia por acceso a la seguridad social, 0.8 millones carencia por calidad y espacios en la vivienda, 1.7 millones carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y 2.2 millones carencia por acceso a la alimentación. 1.7 millones de personas con discapacidad viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 3.9 millones viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

Medición de la pobreza												
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en la población con discapacidad ^{1,2} , 2010-2012												
Indicadores	Con discapacidad						Sin Discapacidad					
	Porcentaje ³		Millones de		Carencias		Porcentaje		Millones de		Carencias	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Pobreza												
Población en situación de pobreza	50.2	51.2	2.9	3.5	2.7	2.5	45.9	45.1	49.9	49.8	2.6	2.4
Población en situación de pobreza moderada	36.3	38.5	2.1	2.7	2.3	2.1	34.7	35.5	37.7	39.2	2.2	2.0
Población en situación de pobreza extrema	13.9	12.7	0.8	0.9	3.8	3.7	11.2	9.6	12.2	10.6	3.8	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	33.4	31.6	1.9	2.2	2.2	1.9	27.8	28.4	30.2	31.3	1.9	1.8
Población vulnerable por ingresos	4.4	5.2	0.3	0.4	0.0	0.0	6.0	6.2	6.5	6.9	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	11.9	12.0	0.7	0.8	0.0	0.0	20.4	20.3	22.2	22.4	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	83.7	82.8	4.8	5.7	2.5	2.3	73.7	73.5	80.1	81.1	2.3	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	38.3	30.6	2.2	2.1	3.7	3.6	27.7	23.5	30.1	26.0	3.6	3.5
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	58.5	54.5	3.4	3.8	2.7	2.5	18.7	17.0	20.3	18.8	3.1	3.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	30.2	18.8	1.7	1.3	3.4	3.2	29.2	21.7	31.7	24.0	3.0	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	49.5	45.3	2.9	3.1	3.1	2.8	61.3	62.2	66.7	68.7	2.5	2.3
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	12.5	11.3	0.7	0.8	4.0	3.7	15.3	13.7	16.7	15.1	3.6	3.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25.1	25.2	1.5	1.7	3.5	3.3	22.8	21.0	24.8	23.1	3.3	3.2
Carencia por acceso a la alimentación	34.6	31.2	2.0	2.2	3.2	2.9	24.3	22.8	26.4	25.2	3.0	2.9
Bienestar												
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.1	24.7	1.3	1.7	3.0	2.6	19.3	19.8	20.9	21.8	2.8	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	54.7	56.5	3.2	3.9	2.5	2.3	51.9	51.3	56.4	56.7	2.3	2.1

¹ Se considera persona con discapacidad a quien manifiesta tener alguna dificultad para desempeñar sus actividades cotidianas.

² Se consideran las siguientes dificultades: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.

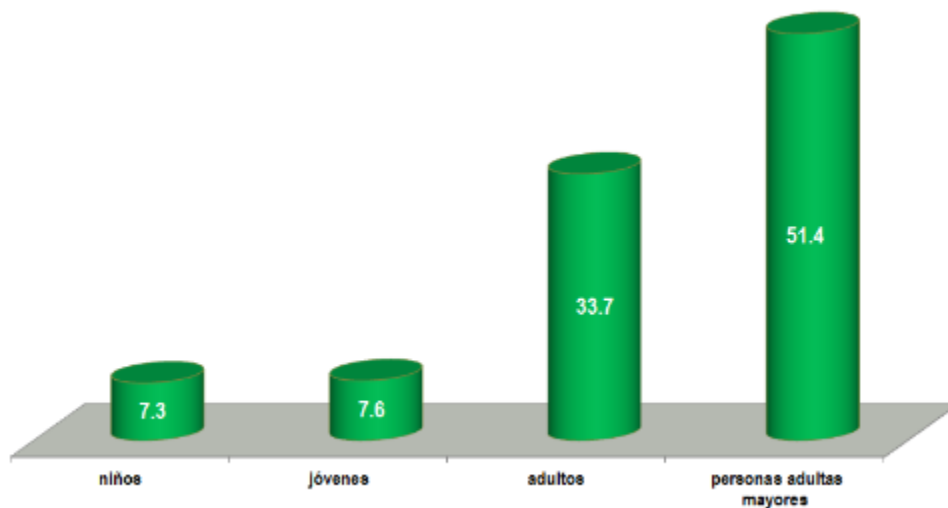
³ Los porcentajes pueden sumar más de 100 debido a que se reporta una o varias discapacidades.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

Grupos de edad

De acuerdo con la ENIGH-2012, en México 7,751,677 millones de personas (6.6%) de la población total presenta dificultad (discapacidad) para realizar al menos una de las actividades medidas: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal y mental. La mayoría son personas adultas mayores -60 años y más- (51.4%), adultos entre 30 y 59 años (33.7%), jóvenes de 15 a 29 años (7.6%) y, niñas y niños de 0 a 14 años (7.3%). 8 de cada diez personas con discapacidad son mayores de 29 años.

Distribución porcentual de población con discapacidad según grupo de edad

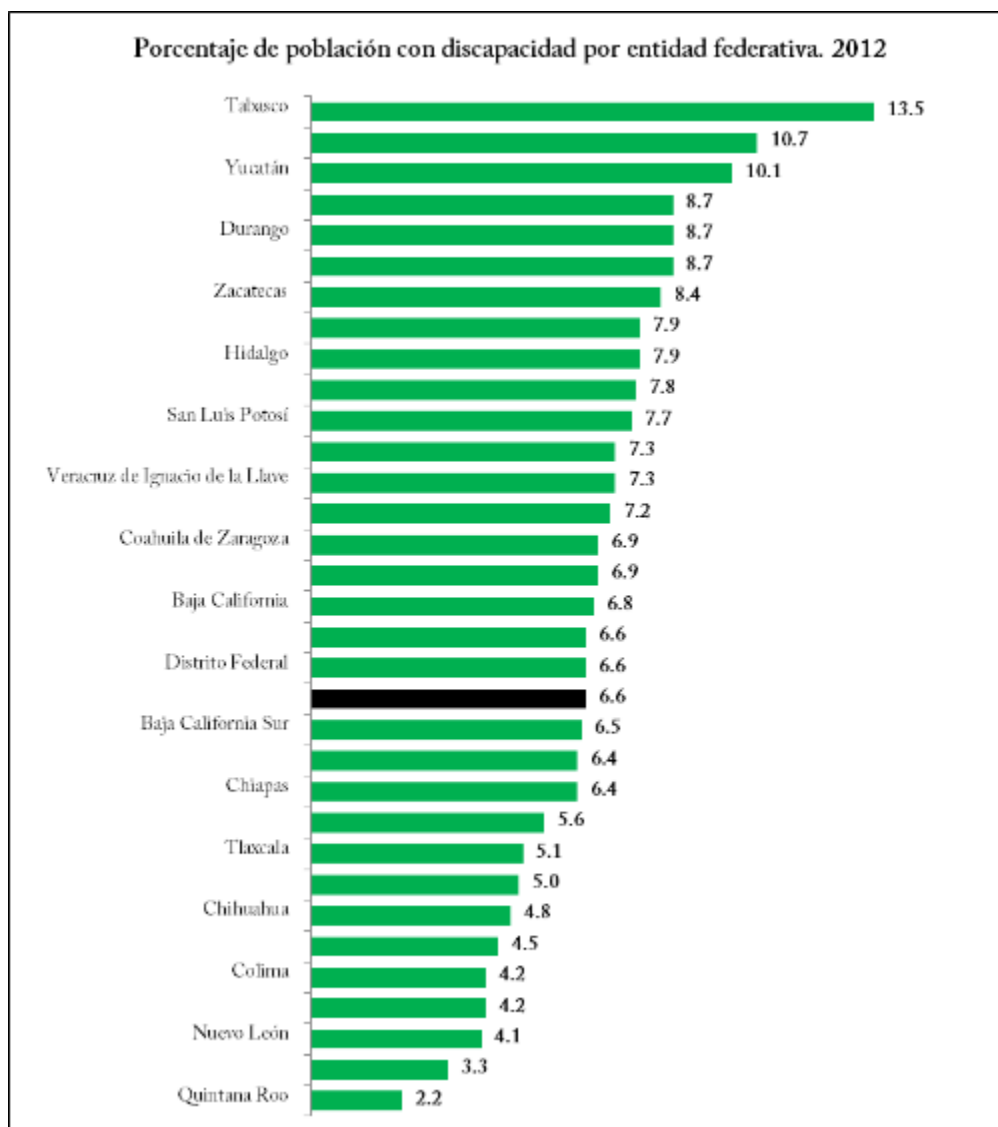


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de datos

La ENIGH-2012, señala que los adultos mayores no sólo conforman el grueso de las personas con discapacidad, también son el grupo de edad en el que a su interior, se concentra el mayor porcentaje de personas con discapacidad. De cada 100 adultos mayores, 31 reporta discapacidad, mientras que del total de adultos sólo 6 de cada 100, de jóvenes y niños sólo 2 de cada 100 tiene discapacidad, respectivamente. Las mujeres tienen un porcentaje de población con discapacidad ligeramente más alto que los hombres (52.3% frente a 47.7%, respectivamente); aunque ello varía según el grupo de edad. En los niños y jóvenes la presencia de discapacidad es más alta en varones, mientras en los adultos y adultos mayores lo es en las mujeres.

Distribución Geográfica

La ENIGH-2012, indica que la población con discapacidad se distribuye en el territorio nacional bajo la misma tendencia que el resto de los habitantes del país; las entidades federativas más pobladas (el Estado de México, el D.F., Jalisco y Nuevo León) presentan también mayor cantidad de población con discapacidad. Sin embargo, la presencia de población con discapacidad al interior de cada entidad, varía de manera irregular y expresa la diversidad de factores y particularidades que pueden estar impactando al fenómeno de la discapacidad en cada territorio, entre ellos la estructura etaria de cada estado, la cobertura y calidad del sistema de salud, el nivel de desarrollo económico y social. En este sentido, los estados con mayor proporción de personas con discapacidad a su interior son Tabasco, Oaxaca, Yucatán y Nayarit con porcentajes cercanos o por arriba del 10 por ciento.(44)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH-2012. Base de Datos

Tipo de Discapacidad

La ENIGH-2012, señala que las personas con problemas para caminar son el tipo de discapacidad de mayor presencia (57.5%), con dificultades para ver (32.5%), oír (16.5%), hablar o comunicarse (8.6%), mental (8.1%), atender el cuidado personal (7.9%) y poner atención (6.5%)(45). La distribución es relativamente igual entre hombres y mujeres; aunque los hombres presentan una frecuencia más alta en: comunicarse o hablar, poner atención o aprender y mental. Por grupo de edad se observan diferencias importantes en la distribución de los tipos de dificultad. En los adultos mayores y adultos, las dificultades para caminar, ver y oír son mayores (en algunos casos son hasta dos veces más altas que para niños y jóvenes); en cambio en los niños y jóvenes, las discapacidades para hablar, poner atención y mental tienen un lugar importante (en algunos casos 2 y 4 veces más altas que en los adultos). Lo que evidencia cómo los cambios en el ciclo de vida también son un factor importante en el riesgo de adquirir algún tipo de discapacidad.

Porcentaje de población con discapacidad por sexo y grupo de edad según tipo de discapacidad 2012							
Sexo y grupo de edad	Tipo de discapacidad						
	Caminar	Ver	Hablar o comunicarse	Escuchar	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental
Total	57.5	32.5	8.6	16.5	7.9	6.5	8.1
Hombre	54.8	29.0	9.7	17.4	7.5	7.3	10.7
Mujer	59.9	35.8	7.7	15.6	8.3	5.8	5.9
Niños	30.4	25.7	23.6	10.2	7.7	22.1	18.6
Jóvenes	23.5	36.2	20.5	12.0	5.0	16.5	20.9
Adultos	49.0	33.8	5.7	10.8	4.7	4.1	12.3
Adultos Mayores	71.9	32.1	6.7	21.8	10.6	4.4	2.1

Nota: La suma de porcentaje según tipo de discapacidad es superior a 100 por las personas que reportan más de una discapacidad

Fuente: INEGI, Encuesta nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de Datos

Causas de Discapacidad

La ENIGH-2012, indica que la principal causa de discapacidad entre el total de dificultades reportadas son la enfermedad (38.5%), la edad avanzada (31%), el nacimiento (15%) y los accidentes (12.0 por ciento). La distribución es relativamente igual para hombres y mujeres; aunque los varones reportan porcentajes más altos en discapacidad por accidentes (15.3%) y nacimiento (18.2%) y, las mujeres en edad avanzada (35.6%) y enfermedad (39.6 por ciento). Por grupo de edad, es claro que en los niños y jóvenes, la discapacidad a consecuencia de un problema antes o durante el nacimiento es el origen principal y considerablemente más alta que los adultos y las personas adultas mayores, ya que representa la causa del 68.9% y 53.9% de los casos, respectivamente. Mientras en los adultos y las personas adultas mayores la enfermedad y la edad es el factor detonante. En las personas adultas mayores, el 50.9% de las discapacidades tienen por origen la edad avanzada.

Distribución porcentual de discapacidades reportadas por sexo y grupo de edad según causa de discapacidad 2012						
Sexo y grupo de edad	Causa de discapacidad					
	Total	Nacimiento	Enfermedad	Accidente	Edad Avanzada	Otra
Total	100.0	15.0	38.5	12.0	31.0	3.5
Hombre	100.0	18.2	37.2	15.3	25.8	3.5
Mujer	100.0	12.0	39.6	9.0	35.6	3.8
Niños	100.0	68.9	20.8	4.7	0.0	5.6
Jóvenes	100.0	53.9	28.1	11.5	0.0	6.5
Adultos	100.0	17.1	51.2	17.0	8.8	5.9
Adultos Mayores	100.0	1.5	35.5	10.4	50.9	1.7

Nota: El porcentaje se calculó sobre el total de las discapacidades reportadas, que es mayor al número de personas con discapacidad por la población que señala más de una dificultad.

Fuente: INEGI, Encuesta nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de Datos

Relación Tipo y Causa de Discapacidad

De acuerdo con la ENIGH-2012, en la relación entre tipo y causa de discapacidad se observa que la discapacidad mental así como para poner atención y hablar o comunicarse están vinculadas con problemas de nacimiento (52.1%, 43.4% y 43%, respectivamente); aunque la enfermedad tiene también un peso importante. Mientras que las dificultades para atender el cuidado personal, caminar, ver y escuchar tienen su origen principalmente en la enfermedad y la edad avanzada. Del total de discapacidades para caminar reportadas 42.3% son consecuencia de alguna enfermedad y 30.3% por la edad avanzada. Los accidentes son un detonante importante para las dificultades para caminar 20.1% y atender el cuidado personal 10 por ciento.

Distribución porcentual de las dificultades de la población con discapacidad por tipo de discapacidad según causa de la misma 2012						
Tipo de discapacidad	Causa de discapacidad					
	Total	Nacimiento	Enfermedad	Accidente	Edad Avanzada	Otra
Caminar	100.0	5.6	42.3	20.1	30.3	1.7
Ver	100.0	12.2	40.2	6.2	36.6	4.8
Hablar o Escuchar	100.0	43.0	32.1	3.3	18.5	3.1
Atender el cuidado personal	100.0	11.2	29.0	7.3	47.0	5.5
Poner atención o aprender	100.0	9.6	48.2	10.0	26.7	5.5
Mental	100.0	43.4	24.8	1.8	25.6	4.4
	100.0	52.1	32.3	7.0	2.6	6.0

Nota: El porcentaje se calculó con base en el total de limitaciones para cada tipo de discapacidad.

Fuente: INEGI, Encuesta nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de Datos

Hogares

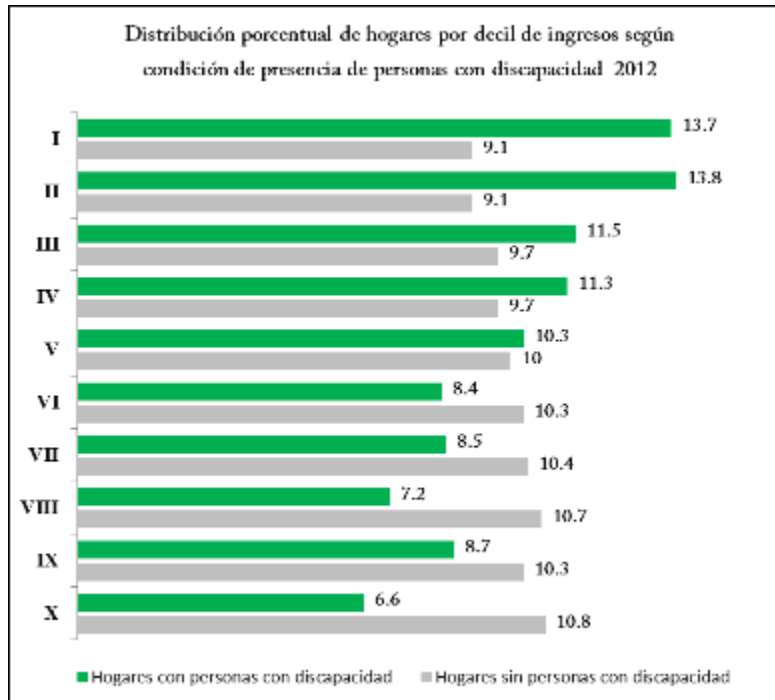
La ENIGH-2012, reporta que en el país existen 31.5 millones de hogares, y de ellos, 6.1 millones reportan que existe al menos una persona con discapacidad; es decir, en 19 de cada 100 hogares vive una persona con discapacidad. En 78% de estos hogares sólo hay una persona con discapacidad, en 18% dos personas y en 3%, tres o más personas con discapacidad. La distribución de las clases de hogar entre los hogares con y sin personas con discapacidad, observa que su mayoría son hogares nucleares, ampliados y unipersonales. Sin embargo, los hogares con personas con discapacidad tienen una frecuencia mucho más alta en los hogares ampliados (39.9%), compuestos (1.6%) y corresidentes (0.3%), lo cual puede estar relacionado con las estrategias familiares para enfrentar la presencia de la discapacidad en el hogar, un tanto distintas a las reportadas por los hogares sin personas con discapacidad con un mayor porcentaje de hogares nucleares (67.3 por ciento).

Distribución porcentual de la población con discapacidad por clase de hogar según condición de discapacidad 2012		
Tipo de hogar	Condición de discapacidad	
	Sin discapacidad	Con discapacidad
Total	100.0	100.0
Unipersonal	11.2	11.7
Nuclear	67.3	46.5
Ampliado	20.2	39.9
Compuesto	0.8	1.6
Corresidente	0.5	0.3

Fuente: INEGI, Encuesta nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de Datos

Ingresos y gastos de los hogares

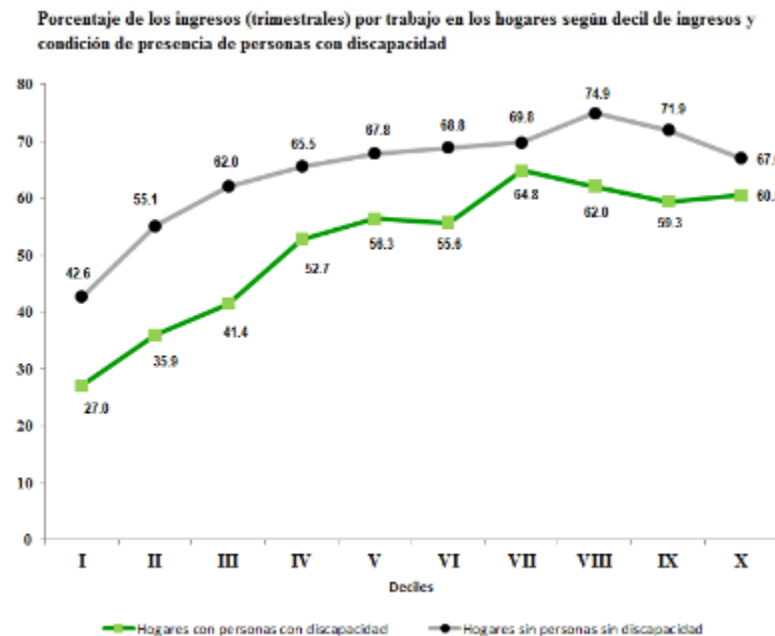
La ENIGH-2012 es una encuesta cuyo principal objetivo consiste en conocer la forma en que obtienen sus ingresos y la manera que gastan los hogares en el país. La información de ingreso y gasto se presenta organizada en 10 grupos homogéneos y ordenados ascendentemente, denominados deciles, conforme al ingreso corriente como entradas regulares de dinero, bienes o servicios que contribuyen al bienestar económico del hogar. En este sentido, en el decil I se reportan los hogares con menores ingresos en el país y en el decil X los hogares con mayor nivel de ingresos. La ENIGH-2012 identifica que hay una presencia más alta de hogares con personas con discapacidad en los primeros deciles, es decir, en los hogares con menos ingresos y, a la inversa, tienen una presencia menor en los hogares con mayores ingresos.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH-2012. Base de Datos

Ingresos de los hogares

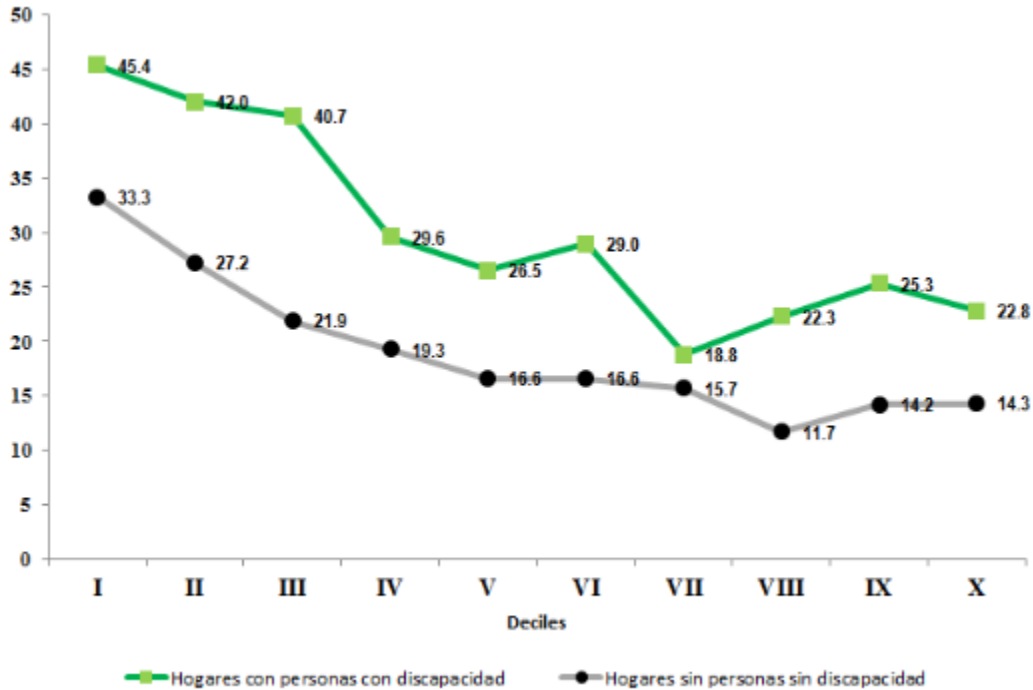
De acuerdo con la ENIGH-2012, el ingreso del hogar está integrado por cinco grandes categorías: trabajo, renta de la propiedad, transferencias (programas de gobierno, jubilaciones, donativos, etc.), estimación del alquiler de vivienda propia y otros ingresos. Considerando que más del 90% de los ingresos en los hogares mexicanos provienen del trabajo y transferencias, los ingresos por trabajo son más bajos en los hogares con personas con discapacidad que sin ellas y se puede observar tanto en los primeros deciles como en los últimos. Los hogares con personas con discapacidad reportan menos ingresos por trabajo que aquellos sin discapacidad en todos los deciles, y esto puede deberse a diferentes características del hogar como edad de los integrantes, sexo, condición de actividad, etc. y el hecho de que en ocasiones alguien del hogar debe asumir la responsabilidad del cuidado y atención de la persona con discapacidad.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de datos

La ENIGH-2012, destaca que tratándose de transferencias cambia la situación. Los hogares con personas con discapacidad reportan niveles de transferencias mucho más altas que aquellos sin personas en tal condición, lo que se observa en todos los deciles y principalmente en el I, II y III, donde se reporta que hasta un 45% de sus ingresos derivan de transferencias. Las transferencias para los hogares con miembros con discapacidad son importantes para la conformación de su ingreso.

Porcentaje de los ingresos (trimestrales) por transferencias en los hogares según decil de ingresos y condición de presencia de personas con discapacidad



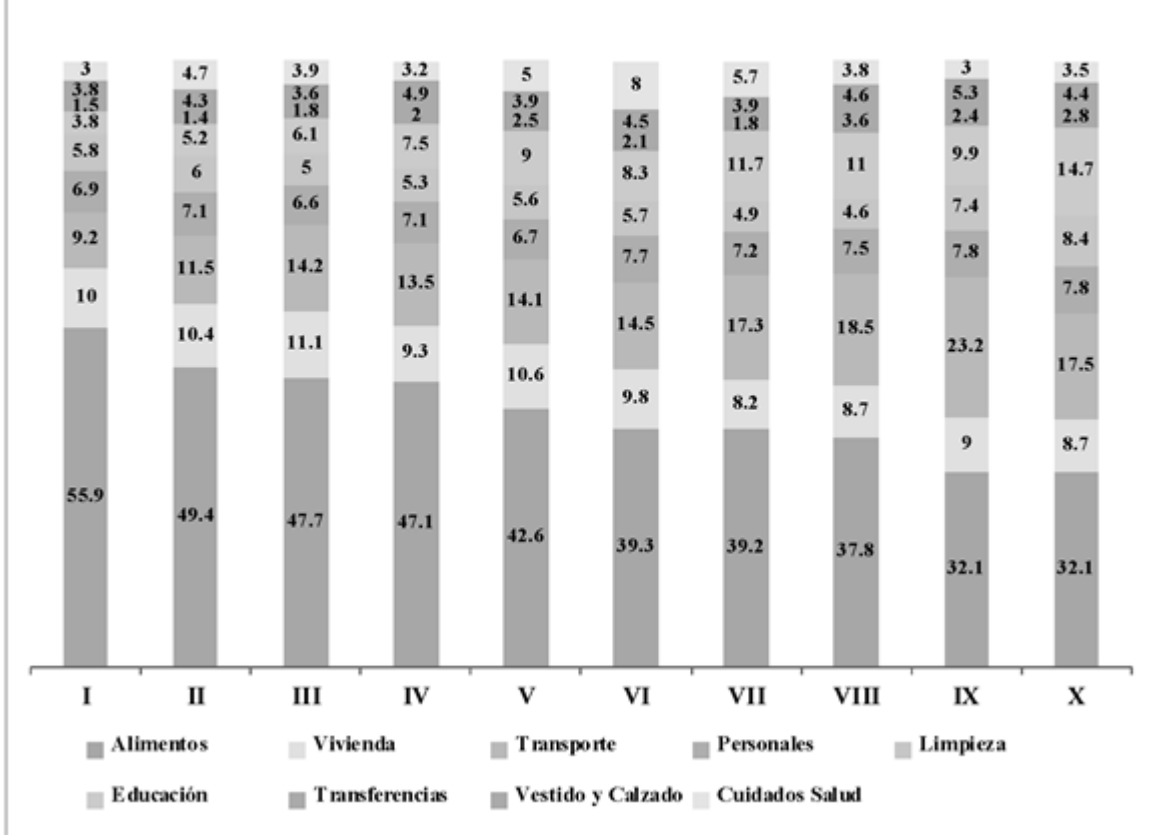
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de datos

En la composición de las transferencias destacan los programas de gobierno, que en los hogares con personas con discapacidad llegan a representar hasta 54.7% de las transferencias. Le siguen las jubilaciones, concentradas en los últimos deciles, tanto en el caso de los hogares sin y con personas con discapacidad, aunque con una presencia del 60% en los hogares sin personas con discapacidad.

Gastos de los hogares

De acuerdo con la ENIGH-2012, el gasto de los hogares se conforma por: alimentos, bebidas y tabaco, vivienda, transporte, cuidados personales, limpieza del hogar, educación y esparcimiento, transferencias a otros hogares o instituciones, vestido y calzado y cuidados a la salud. Los hogares con personas con discapacidad reportan porcentajes más altos de gasto en alimentos, vivienda y sobre todo en cuidados a la salud, y un gasto menor en educación, transporte, vestido y calzado, y transferencias a otros hogares.

Distribución porcentual de los principales rubros de gasto (trimestral) en los hogares con personas con discapacidad 2012



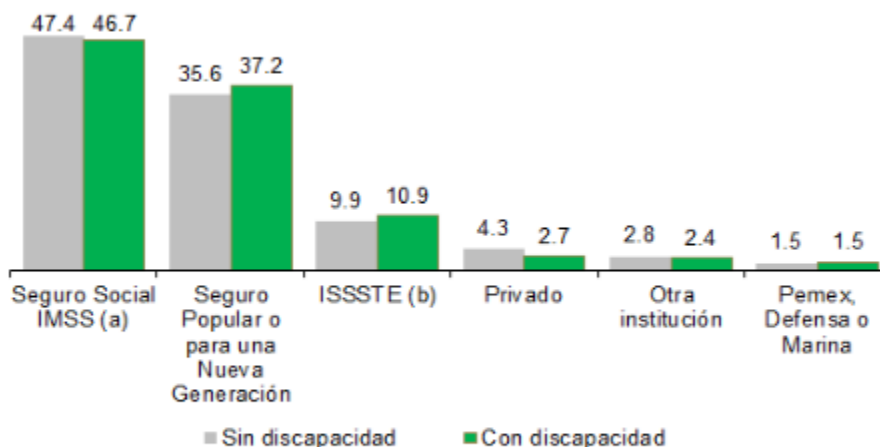
Fuente: INEGI, Encuesta nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012). Base de Datos

Derechohabiencia

La salud es un derecho constitucional y uno de los principales objetivos del sistema de salud, es alcanzar la cobertura universal. La Convención en su artículo 25o. reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud. La derechohabiencia es "el derecho de las personas a recibir servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral por ser pensionado o jubilado, por inscribirse o adquirir un seguro médico o por ser familiar designado beneficiario".(46)

El Censo de Población y Vivienda 2010 (Censo 2010) reporta que el 68.8% de población con discapacidad es derechohabiente a algún servicio de salud. 46.7% están afiliados al Seguro Social (IMSS), 37.2% al Seguro Popular, 10.9% al ISSSTE, 2.7% a una institución privada, 2.4% a otra institución no definida y 1.5% a Pemex, Defensa o Marina. La mayoría es derechohabiente del Seguro Social y del Seguro Popular.(47)

Porcentaje de población derechohabiente, según institución de salud para cada condición de discapacidad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: La suma de los porcentajes es superior a 100, debido a la población que tiene más de una derechohabencia. ^a Incluye a los usuarios del programa IMSS Oportunidades. ^b Incluye a la población derechohabiente del ISSSTE estatal.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT-2012), reporta que 5.1 millones de personas adultas mayores presentan alguna forma de discapacidad, de los cuales, 82.3% reportaron ser derechohabientes de alguna institución pública: 40.6% del IMSS, 29.9% del Seguro Popular, 10.2% del ISSSTE y 1.6% reportaron afiliación a otras instituciones públicas. Sin embargo, 16.6% reportó no pertenecer a ningún esquema de derechohabencia, y dentro de este grupo, 17.2% presenta alguna forma de discapacidad.(48)

Uso de servicios de salud

La información sobre usos de servicios de salud se define como la "utilización de servicios médicos proporcionados por un médico o personal capacitado en las instituciones de salud o en establecimientos particulares"(49). El Censo 2010 reporta que el 97.7% de las personas con discapacidad son usuarias de servicios de salud, sea público o privado; de cada 100 usuarios con discapacidad: 36 acuden a Centros de salud u hospitales de la Secretaría de Salud, 33 al Seguro Social (IMSS), 20 a Consultorios, clínicas u hospitales privados, 7 al ISSSTE, 3 a Otro lugar y 1 a los servicios médicos de Pemex, Defensa o Marina. La mayoría utiliza los servicios de la Secretaría de Salud y del Seguro Social.

Distribución porcentual de usuarios de servicios de salud, según institución de salud para cada condición de discapacidad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

^a Incluye a los usuarios del programa IMSS Oportunidades.

^b Incluye a la población derechohabiente del ISSSTE estatal.

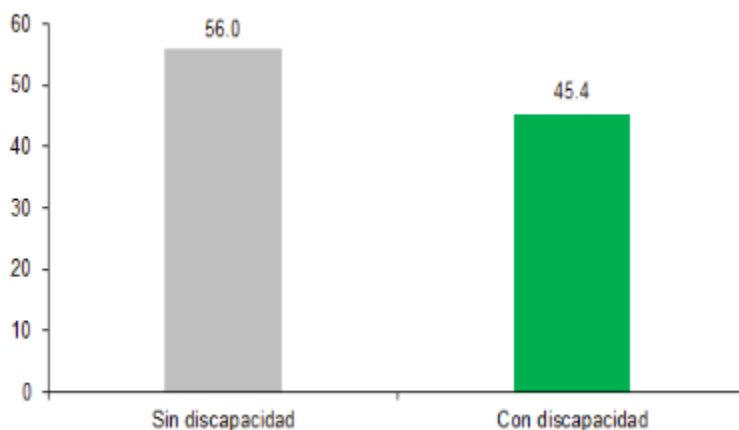
Educación

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 3o. constitucional, y la Convención señala en su Artículo 24o. que los Estados Partes "asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con el fin, entre otras cosas, de hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre".

Asistencia escolar

El Censo 2010 muestra que la población con discapacidad de 3 a 29 años se encuentra en desventaja frente a su contraparte sin discapacidad, ya que 45 de cada 100 asisten a la escuela, y entre las personas sin discapacidad lo hacen 56 de cada 100(50).

Porcentaje de población de 3 a 29 años que asiste a la escuela para cada condición de discapacidad

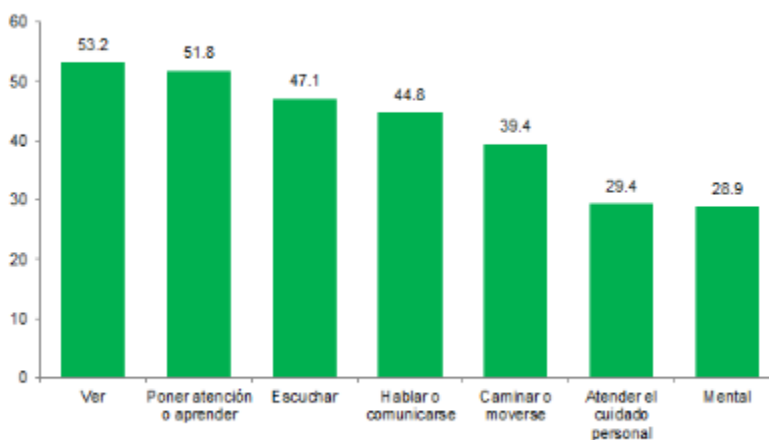


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: El porcentaje se calculó con base en la población para cada condición de discapacidad.

El Censo 2010 reporta que las personas con discapacidad en edad escolar (3 a 29 años), que tienen mayor asistencia escolar, son las que presentan dificultad para ver 53.2%, poner atención o aprender 51.8%, escuchar 47.1%, hablar o comunicarse 44.8%; y con menor asistencia, las que tienen limitaciones para caminar o moverse 39.4%, atender el cuidado personal 29.4% y mentales 28.9%.(51)

Porcentaje de población con discapacidad de 3 a 29 años que asiste a la escuela, según tipo de discapacidad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

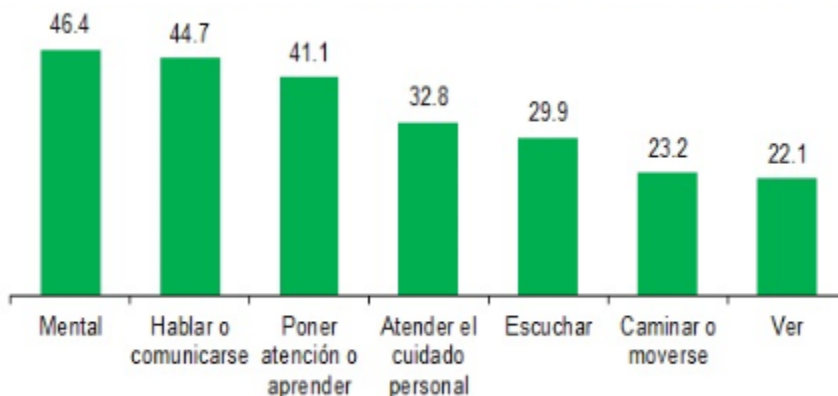
Nota: El porcentaje se calculó con base en la población con discapacidad de 3 a 29 años para cada tipo de discapacidad.

Analfabetismo

El Censo 2010 indica que las niñas y niños con dificultad mental, para atender el cuidado personal, hablar o comunicarse y poner atención o aprender, representan entre el 46.1% y 60.5% de población que no sabe

leer y escribir en este grupo etario. El grupo que tienen dificultad para escuchar 29.7%, caminar o moverse 29.1% y ver 12.6%. Las niñas y niños con discapacidades cognitivas y de comunicación son los que enfrentan más restricciones para acceder a la educación y es uno de los grupos sociales menos integrados al ámbito educativo.(52)

Porcentaje de población con discapacidad analfabeta para cada tipo de discapacidad

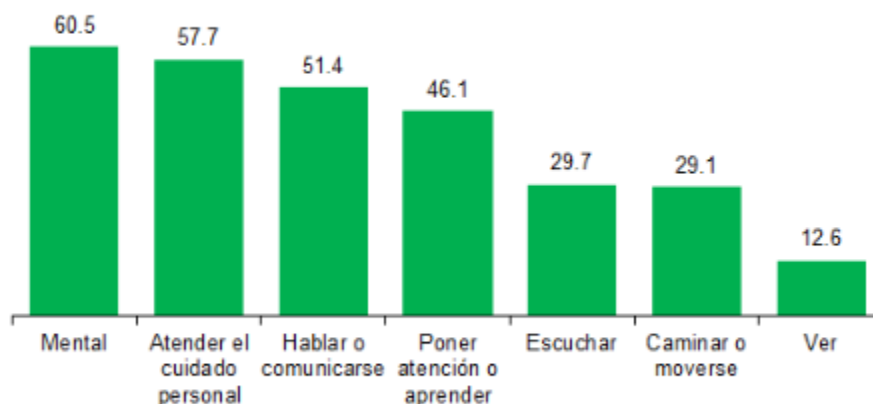


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: El porcentaje se calculó con base en la población de 15 años y más para cada tipo de discapacidad.

Las personas de 15 años y más, con limitaciones mentales, para hablar o comunicarse, y poner atención o aprender, representan entre 40% y 50% de analfabetas. Las personas con dificultades para atender el cuidado personal 32.8%, para escuchar 29.9%, caminar o moverse 23.2% y ver 22.1%. Las diferencias porcentuales son amplias y muestran las restricciones en el acceso educativo de la población con limitaciones cognitivas y de comunicación.(53)

Porcentaje de población con discapacidad de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir para cada tipo de discapacidad



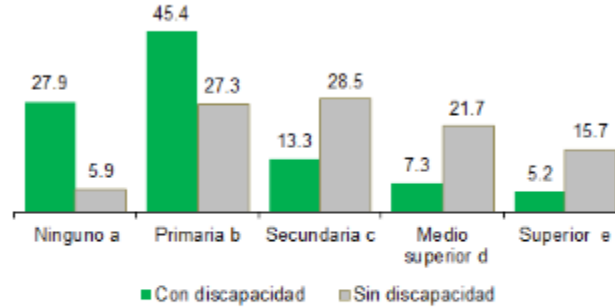
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: El porcentaje se calculó con base en la población para cada tipo de discapacidad.

Nivel de escolaridad

El Censo 2010 reporta que entre la población con discapacidad, el 27.9% no tiene estudios, 45.4% terminó al menos un año de primaria, 13.3% uno de secundaria, 7.3% uno de media superior y 5.2% uno de superior; el 86.6% de la población con discapacidad tiene como máximo estudios de educación básica.(54)

Distribución porcentual de población de 15 años y más, según nivel de escolaridad para cada condición de discapacidad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: No se grafica el no especificado de nivel de escolaridad: 0.9% en cada caso.

^a Incluye también preescolar.

^b Incluye primaria completa e incompleta.

^c Incluye secundaria completa e incompleta y técnicos con antecedente de primaria.

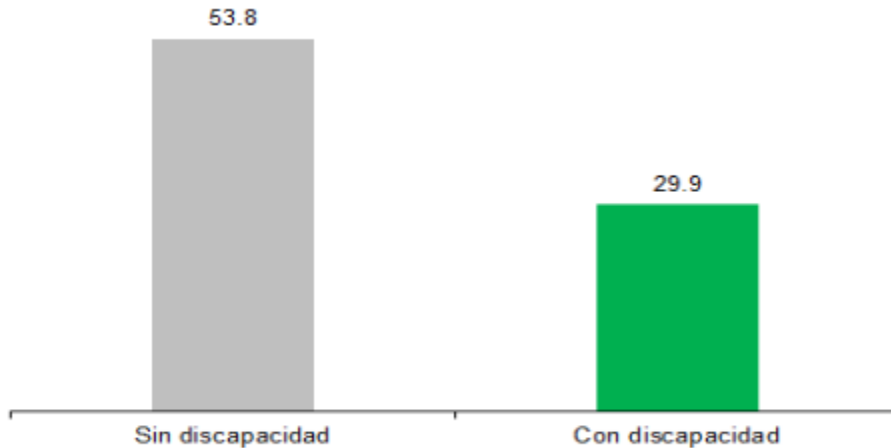
^d Incluye los estudios de preparatoria o bachillerato, carreras técnicas o comerciales con antecedente de secundaria y normal básica.

^e Incluye los estudios de licenciatura, profesional, normal superior, técnico superior o tecnológico, maestría y doctorado.

Condición económica

La Convención reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. (CDPD). La tasa de participación económica de la población con discapacidad es 29.9%, lo que representa aproximadamente 1.6 millones de personas, contra 53.7% de las personas sin discapacidad. Esto evidencia la desventaja de las personas con discapacidad en su inclusión laboral.(55)

Tasa de participación económica para cada condición de discapacidad

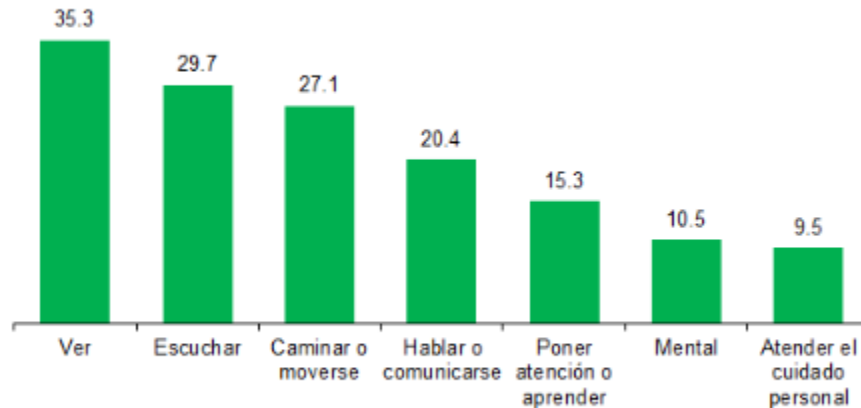


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: La tasa se calculó con base en la población de 12 años y más para cada condición de discapacidad.

La tasa de participación económica más alta, corresponde a las personas con limitaciones para ver con 35.3%; las personas que tienen dificultades para escuchar 29.7%, para caminar o moverse 27.1%, para hablar o comunicarse 20.4%, y quienes tienen limitaciones para poner atención o aprender 15.3%, mentales 10.5% y para atender el cuidado personal 9.5%.(56)

Tasa de participación económica de población con discapacidad para cada tipo de discapacidad



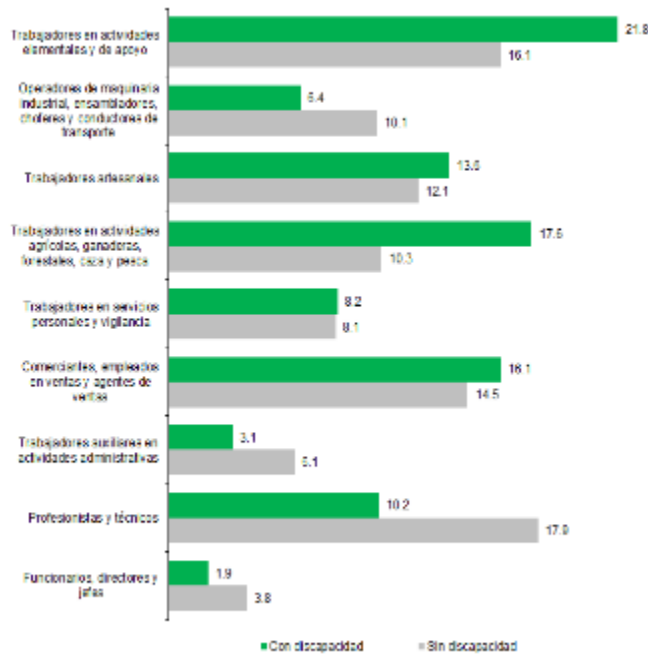
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: La tasa se calculó con base en la población de 12 años y más para cada tipo de discapacidad.

Ocupación

El Censo 2010 reporta que de cada 100 personas con discapacidad ocupadas, 22 lo hace como trabajadoras en actividades elementales y de apoyo, 18 son trabajadores agrícolas, 16 laboran en tareas de comercio o ventas, 14 son artesanos, 10 profesionistas y técnicos, 8 realizan tareas de servicios personales y vigilancia, 6 trabajan como operadores de maquinaria, 3 como auxiliares administrativos y 2 son funcionarios, directores o jefes. La gran mayoría tiene un perfil ocupacional de baja cualificación.(57)

Distribución porcentual de población ocupada de 12 años y más por división ocupacional para cada condición de discapacidad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

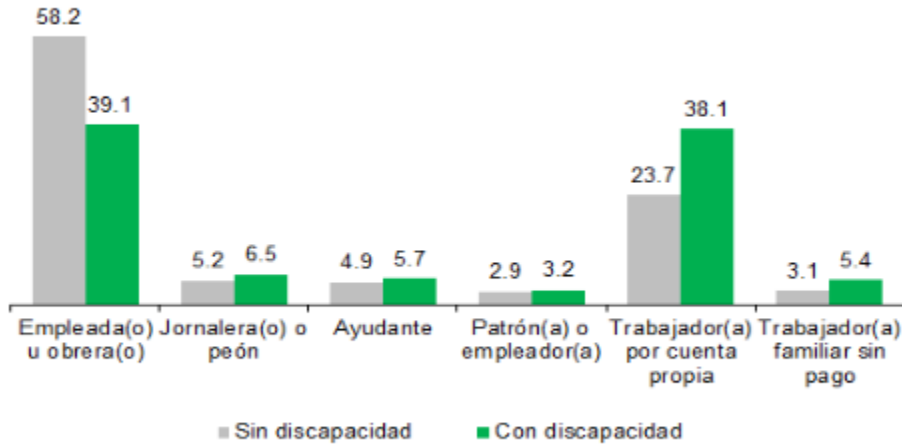
Nota: No se grafican el no especificado de condición de discapacidad: sin discapacidad (1.9%) y con discapacidad (1.1%).

Posición en el trabajo

En términos de su posición en el trabajo, el Censo 2010 muestra que de cada 100 personas con discapacidad ocupadas, 39 son empleados u obreros, 38 trabajan por cuenta propia, 6 son jornaleros o peones, 6 ayudantes, 5 trabajan para la familia sin pago y 3 son patrones o empleadores, y el resto no especificó su posición en el trabajo. Destaca que hay más trabajadores con discapacidad que se auto

emplean, y menos como empleados u obreros, lo que puede estar relacionado con las dificultades que enfrentan para su inclusión laboral, obligándolos a realizar actividades por cuenta propia.(58)

Distribución porcentual de población ocupada, según posición en el trabajo para cada condición de discapacidad

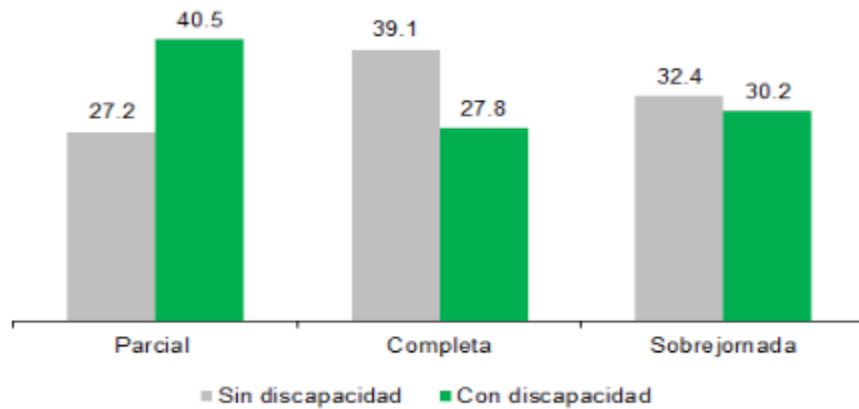


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.
 Nota: No se grafica el no especificado de posición en el trabajo: 2.0% para cada condición de discapacidad.

Jornada Laboral

La jornada laboral es el tiempo medido en horas que la población ocupada dedicó a su empleo durante la semana anterior al levantamiento de la información censal. Se distinguen tres tipos de jornadas: parcial, de menos de 35 horas a la semana; completa, de 35 a 48 horas; y la sobrojornada, de más de 48 horas.(59). El Censo 2010 indica que de cada 100 personas con discapacidad ocupadas, 40 tienen una jornada parcial, 28 completa y 30 trabajan más de 48 horas a la semana (sobrejornada), mientras de cada 100 individuos sin dificultad 27 laboran tiempo parcial, 39 completo y 32 sobretiempo, lo que representa mayor variación en las jornadas de las personas con discapacidad.(60)

Distribución porcentual de población ocupada, por duración de la jornada laboral para cada condición de discapacidad.

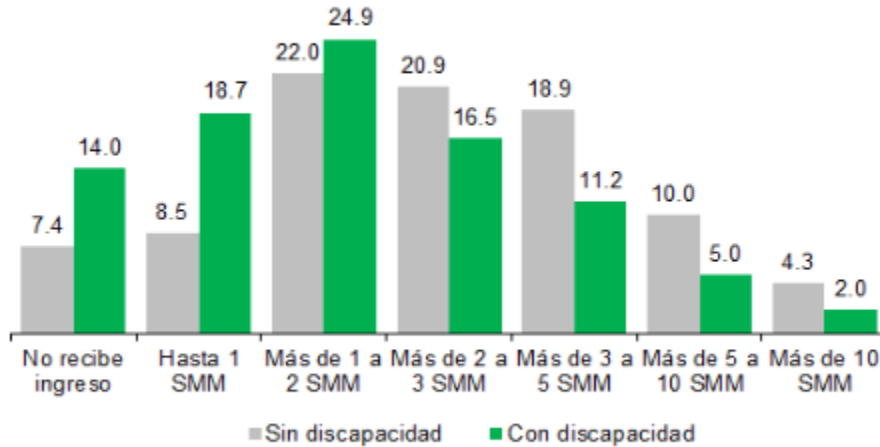


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.
 Nota: No se grafica el no especificado de jornada laboral: sin discapacidad (1.3%) y con discapacidad (1.5%).

Ingresos por trabajo

El Censo 2010 reporta que 14% de la población con discapacidad ocupada no recibe ingresos por su trabajo, 18.7% gana menos de un salario mínimo mensual (SMM); 24.9% de uno a menos de 2 SMM; 16.5% de 2 a menos de 3 SMM; 11.2% de 3 a menos de 5 SMM; 5% de 5 a menos de 10 SMM y sólo 2%, 10 y más SMM. Sólo 7% de las personas con discapacidad reciben más de 5 SMM y aproximadamente 44% ganan al mes menos de \$3,448 pesos o de \$3,268 pesos, dependiendo de la zona geográfica.(61)

Distribución porcentual de población ocupada, según ingreso por trabajo para cada condición de discapacidad



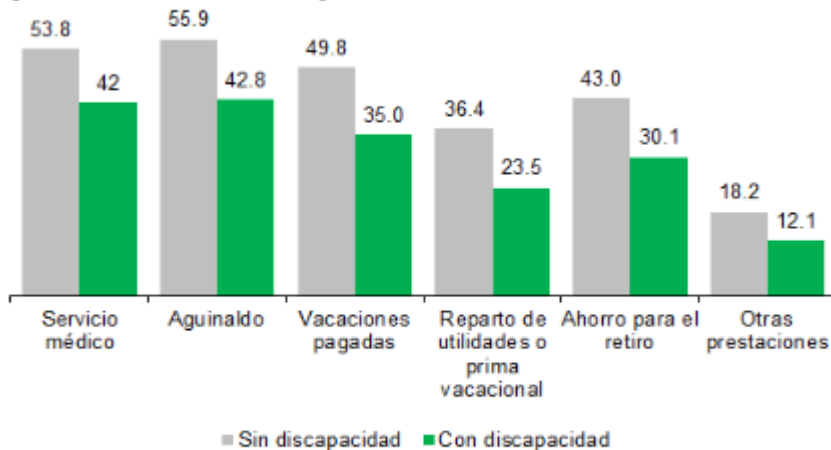
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: No se grafica el no especificado de ingreso por trabajo: sin discapacidad (8.0%) y con discapacidad (7.7%).

Prestaciones laborales y sociales

Además de los ingresos por trabajo, existen otros beneficios que recibe el trabajador por su empleo, como las prestaciones laborales y sociales. El Censo 2010 indica que del conjunto de población con discapacidad asalariada sólo 51.3% tiene prestaciones, porcentaje bajo en relación con el de su contraparte sin discapacidad (68.2 por ciento); 43 de cada 100 asalariados con discapacidad gozan del derecho a aguinaldo, 42 de cada 100 a servicio médico, 35 de cada 100 a vacaciones con goce de sueldo, 30 de cada 100 reciben ahorro para el retiro, 23 de cada 100, reparto de utilidades y 12 de cada 100, otras prestaciones.(62)

Porcentaje de población asalariada, según prestaciones laborales y/o sociales para cada condición de discapacidad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

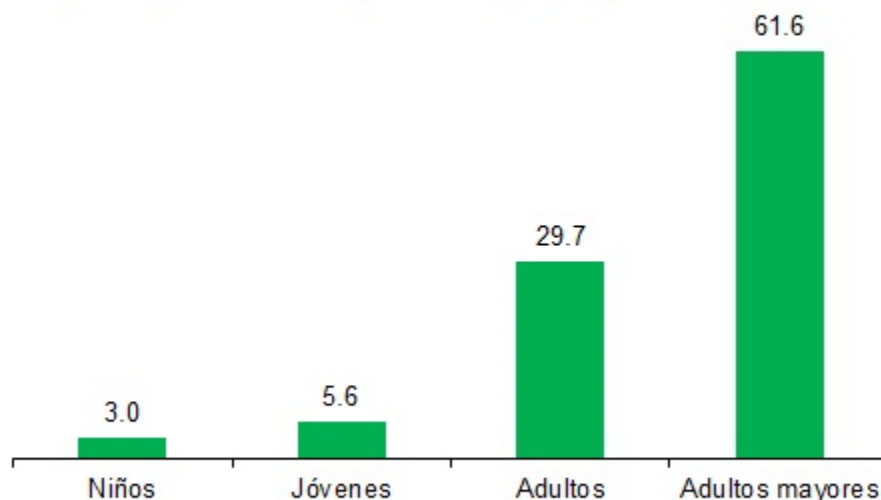
Nota: El porcentaje se calculó con base en la población asalariada con prestaciones para cada condición de discapacidad.

Personas indígenas con discapacidad

La población indígena con discapacidad puede presentar mayor vulnerabilidad, debido a su doble condición: discapacidad e indígena. La resolución A/68/L.1 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, asume el compromiso de los Estados Miembros, para asegurar que en todas las políticas de desarrollo, incluidas las relativas a la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y el acceso a los servicios sociales básicos, así como en sus procesos de adopción de decisiones, se tengan en cuenta las necesidades y el beneficio de las personas indígenas con discapacidad.

El Censo 2010 indica que del total de población con discapacidad de 3 años y más, 450 mil personas con discapacidad (7.9%), son hablantes de lengua indígena. Así mismo, existe igual proporción de mujeres que de varones entre las personas indígenas con discapacidad (50.5% frente a 49.5%, respectivamente). Los adultos y, las personas adultas mayores son mayoría en este grupo, ya que de cada 100 personas, 62 son personas adultas mayores (60 y más años), 30 adultos (30 a 59 años), 6 jóvenes (15 a 29 años) y 3 niños (3 a 14 años).(63)

Distribución porcentual de población de 3 años y más, hablante de lengua indígena con discapacidad según grupos de edad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nota: No se grafica el no especificado de edad: 0.1% para el total.

Respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS-2010), 28.2% de la población del país piensa que los derechos de las personas con discapacidad son respetados, 36.6% opina que se respetan en parte y 34% sostienen que no se respetan. Es decir, 70 de cada 100 habitantes consideran que no se respetan o sólo se respetan en parte los derechos de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Discapacidad en México (ENPDIS 2010), 80.0% de la población general cree que no se trata igual a las personas con discapacidad; Al 10.8% de las personas con discapacidad que han buscado trabajo, alguna vez se los han negado por causa de su discapacidad; El 80% de las personas con discapacidad percibe que existe desigualdad en los salarios por el mismo trabajo; 50% de la población percibe que las personas con discapacidad no tienen las mismas oportunidades para ir a la escuela y de las personas con discapacidad que asisten a la escuela, 14.2% reporta que ha sido excluido de actividades, 6.2% ha sido ignorado y 5.1% ha sido rechazado.

Acceso a la justicia

De acuerdo con Disability Rights International y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos: *"la negación de facto, de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad internadas en instituciones, imposibilita a los individuos para buscar la aplicación de sus demás derechos. A estos individuos se les niega sistemáticamente el acceso a la justicia para impugnar la tutela, o reclamar cualquier otro derecho que les pueda ser violado. En virtud del artículo 13 de la Convención, los gobiernos deben garantizar el acceso efectivo a la justicia para las personas con discapacidad."*(64)

Recursos federales destinados para la atención de personas con discapacidad, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Desde los años sesenta el Gobierno de la República ha destinado recursos federales para el desarrollo de acciones o programas de atención a las personas con discapacidad. En la actualidad, dichos recursos se identifican en el Presupuesto de Egresos de la Federación y su evolución al paso de los años ha sido creciente, sin embargo es indispensable que a partir del PNDIPD 2014-2018 se incremente el desarrollo de acciones o programas para justificar una mayor asignación de recursos en los próximos años, que en

consecuencia, logren el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. A continuación se presenta un resumen histórico del presupuesto aprobado en los últimos tres años, indicado en el Anexo "Recursos para la atención de grupos vulnerables" del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. (Gráfico1)

Histórico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012-2014					
Presupuesto asignado a personas con discapacidad por ramo y programa presupuestario					
(Millones de pesos)					
Ramo / Programa Presupuestario	2012	2013	2014	Variación 2013-2014	
TOTAL	2,143.6	2,301.0	2,617.2	316.1	13.7%
DESARROLLO SOCIAL	21.9	21.9	61.1	39.2	179.0%
CONADIS	3.6	21.9	61.1		
SALUD	1,259.5	1,315.5	1,121.1	-194.4	-14.8%
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	982.1	1,043.6	1,059.8		
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DIF)	258.7	250.4	39.7		
ISSSTE	18.7	21.5	21.6		
EDUCACIÓN PÚBLICA	328.6	430.0	898.7	468.7	109.0%
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y LA INCLUSION EDUCATIVA	198.6	100.0	0.0		
EDUCACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	130.0	330.0	0.0		
PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	0.0	0.0	291.6		
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	0.0	0.0	607.1		
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	29.1	29.1	29.1	0.0	0.0%
FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL MERCADO LABORAL	29.1	29.1	29.1		
PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0%
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	210.0	500.0	500.0		
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	4.5	4.5	7.1	2.6	58.7%
ATENDER ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.2	4.5	7.1		

Fuente: SHCP. PEF 2012, 2013, 2014

Gráfico 1. Presupuesto destinado para la atención de las personas con discapacidad, indicado en el Anexo "Recursos para la atención de grupos vulnerables", del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inventario de programas federales para la atención de las personas con discapacidad.

Un referente que nos permite observar con claridad, la necesidad de que las instituciones del Estado, implementen programas destinados a la población con discapacidad para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, es la información producida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismo que asegura la evaluación de la política social y la medición de la pobreza, lo que significa la evaluación obligatoria de los programas para la atención de personas con discapacidad en el territorio nacional. Conforme el "Inventario de Programas Federales 2012"(65) y el informe "Presentación y Análisis del Inventario 2012-2013"(66), a continuación se presentan los programas existentes, evaluados en 2012 por el CONEVAL. (Gráfico 2)

Inventario de programas federales para personas con discapacidad							
Ramo	Institución	Nombre del programa	Derecho Social o Bienestar Económico (directo)	Derecho Social o Bienestar Económico (Indirecto)	Áreas de Atención de los Derechos Social o Bienestar Económico	Grupos de atención	Apoyos que reciben los beneficiarios directos
Educación Pública	SEP	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Educación	NA	Infraestructura y equipamiento escolar	Instituciones de Educación Estatal	Asesoría técnica Capacitación Libros y/o material didáctico Servicios educativos Financiamiento de servicios
Educación Pública	SEP	Educación para personas con discapacidad	Educación	No Discriminación	Becas; Infraestructura y equipamiento escolar	Personas con discapacidad	Beca Financiamiento de infraestructura
Educación Pública	SEP	Sistema Nacional de Educación a Distancia	Educación	NA	Programas educativos de los sistemas regular comunitario; Servicios educativos	Estudiantes Personas con discapacidad Otro: Personas Adultas en lugares sin acceso a la Educación Superior Otro: Internos de Centros Penitenciarios	Servicios educativos
Salud	SALUD	Programa de Atención a Personas con discapacidad	Salud	No Discriminación	Derechos humanos	Personas con discapacidad Población con ingreso específico	Difusión, campañas y/o promoción Capacitación Servicios de salud
Trabajo y Previsión Social	STPS	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	Trabajo	No Discriminación	Derechos humanos	Grupos vulnerables Personas en situación de vulnerabilidad laboral	Asesoría técnica
Desarrollo Social	SEDESOL	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Alimentación	Salud	Abasto y/o comercialización de alimentos	Población con ingreso específico Población en pobreza	Alimentos
Desarrollo Social	SEDESOL	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa ⁵	Vivienda	No Discriminación	Infraestructura social básica	Madres Personas con discapacidad Población con ingreso específico Población en pobreza	Tierra, lote, predio o parcela Vivienda nueva o mejoramiento de vivienda pre existente Otro: Subsidios
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	Rehabilitación	Salud	NA	Servicios de salud o cobertura de servicios	Población Derechohabiente	Servicios de salud
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	Atención a Personas con discapacidad	Salud	NA	Atención y/o prevención de enfermedades	Población Derechohabiente	Capacitación

Fuente: Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2012.

Gráfico 2. Inventario de programas federales para la atención de personas con discapacidad evaluados por CONEVAL en 2012

Conclusiones

La información disponible sobre la situación de las personas con discapacidad en México, nos permite observar una diversidad de necesidades de las personas que deben ser atendidas mediante políticas públicas, programas o acciones institucionales, que efectivamente les garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

La implementación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, es la vía para lograr que las personas con discapacidad cuenten con apoyos y servicios indispensables, generados por las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno.

Así mismo, el PNDIPD se alinea y contribuye con objetivos de los Programa Sectoriales de: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Procuraduría General de la República

La lógica del PNDIPD es que las dependencias y entidades de la administración pública federal desarrollen programas y acciones, a fin de cumplir con la Convención y la población cuente efectivamente con oportunidades, apoyos y servicios que mejoren su calidad de vida.

III. Alineación a las Metas Nacionales y el Programa Sectorial de Desarrollo Social

El Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, alinea sus objetivos, estrategias y líneas de acción al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social. (Gráficos 3 y 4). Así mismo, el PNDIPD contribuye con objetivos de 13 programas sectoriales. (Gráfico 4.a)

Alineación de los Objetivos del Programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivos del Programa
II. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Objetivo 1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública. Objetivo 2. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada. Objetivo 3. Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad. Objetivo 4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la cultura, el deporte y el turismo. Objetivo 5. Incrementar la accesibilidad y el diseño universal en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad. Objetivo 6. Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.

Gráfico 3. Alineación de los Objetivos del Programa al PND

Alineación de las Metas Nacionales y el Programa Sectorial de Desarrollo Social

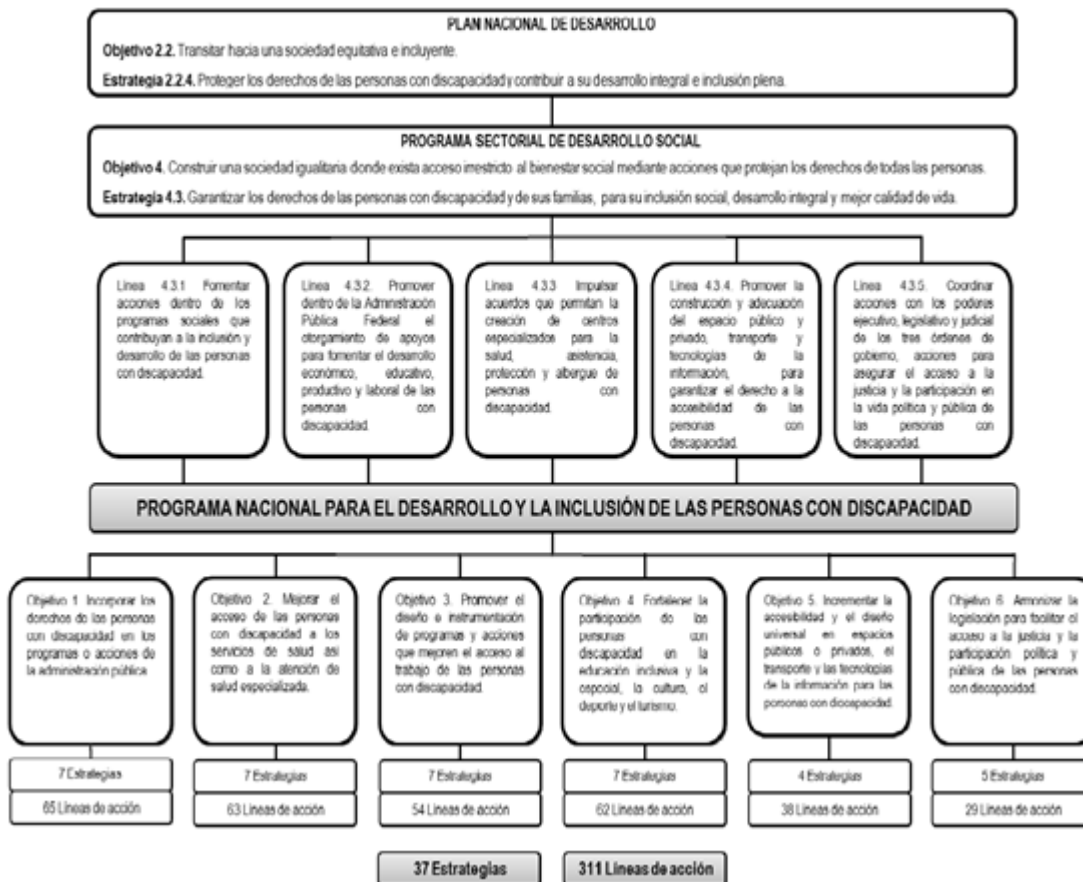


Gráfico 4. Alineación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a las Metas Nacionales y el Programa Sectorial de Desarrollo Social

Contribución de los Objetivos del PNDIPD con los Programas Sectoriales				
Metas PND	Objetivo de la Meta Nacional	Sectorial	Objetivos del PNDIPD	
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	I. México en Paz	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	SEGOB	1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la Administración Pública
		1.2. Garantizar la Seguridad Nacional	SEDENA SEMAR	
		1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	PGR	
	II. México Incluyente	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	SEDESOL	1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas de la Administración
		2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud	SALUD	2. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada
		2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social		
	III. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	SEP	4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la cultura, el deporte y el turismo
		3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.		
		3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos		
		3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.		
		3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social		
	IV. México Próspero	4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	SHCP	1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones en la
		4.3. Promover el empleo de calidad	STPS	3. Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo
		4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones	SCT	5. Incrementar la accesibilidad y el diseño universal en espacios públicos privados de transporte y tecnologías de la información para las personas con discapacidad
		4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad		
4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del		SAGARPA	3. Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo	
4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrame económica en el país		SECTUR	4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la	
V. México con Responsabilidad Global		5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	S.R.E.	6. Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las
	5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros	1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la		

EJE TRANSVERSAL
Perspectiva de Género - Democratizar la productividad - Gobierno Cercano y Moderno

Gráfico 4a. Contribución del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con objetivos de 13 Programas Sectoriales.

IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos.- A fin de cumplir las metas establecidas en los objetivos nacionales y sectoriales, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, diseñó seis objetivos con base en un exhaustivo trabajo de armonización, de las propuestas enviadas por las dependencias y entidades para el Programa, con el Diagnóstico, la Convención, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las propuestas de representantes de los organismos de y para personas con discapacidad de las 32 entidades federativas en el Foro de Consulta Especial efectuado el 4 de abril de 2013.

Con fundamento en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Programa debe cumplir con el principio de transversalidad, entendiéndose como "el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común, y en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo"(67)

Promover e implementar el diseño universal y realizar ajustes razonables son dos estrategias relevantes para la inclusión social, que requiere una planificación eficaz, recursos humanos e inversión financiera suficientes acompañados de medidas específicas, como programas y servicios orientados, para asegurar que se satisfagan adecuadamente las diversas necesidades de las personas con discapacidad.

Los objetivos del Programa consideran las disposiciones de la Convención, las recomendaciones del Informe Mundial sobre Discapacidad y los compromisos para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tienen el propósito de:

- a) Impulsar la realización de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad
- b) Generar una cultura de la discapacidad en todos los órdenes de la vida nacional
- c) Transformar el entorno público, social y privado
- d) Promover el cambio cultural y de actitud en el gobierno y la sociedad respecto de las personas con discapacidad.

Todos somos corresponsables de construir un México Incluyente, donde las personas con discapacidad sean tratadas con justicia, dignidad y respeto.

Descripción del Objetivo 1

La protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, es una demanda fundamental de la Convención. El goce de las garantías individuales contempladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el acceso de las personas con discapacidad a la justicia en igualdad de condiciones con los demás; la protección de las personas con discapacidad de todas las formas de explotación, discriminación, violencia y abuso; así como el derecho a la libertad de expresión y opinión, son fundamentales para avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa.

Actualmente las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentan con un número significativo de programas y reglas de operación, que de algún modo contienen rubros en los que se ven beneficiadas las personas con discapacidad. Sin embargo, la población con discapacidad, requiere de políticas públicas con enfoque inclusivo, es decir, donde los programas sociales de la administración pública federal, estatal y municipal, atiendan sus necesidades específicas en igualdad de condiciones con los demás. Ésta es sin duda, una tarea que requiere de la concientización social y de la participación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 1.- Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.

Estrategia 1.1. Instrumentar una política de estado en derechos humanos de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

1.1.1. Diseñar un protocolo para transversalizar el enfoque de derechos humanos con especial énfasis en derechos de las personas con discapacidad.

1.1.2. Asegurar que los programas sociales atiendan las recomendaciones, resoluciones y sentencias emitidas por mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

1.1.3. Asegurar que los programas y acciones sociales de los tres órdenes de gobierno integren en sus reglas de operación la interseccionalidad.

1.1.4. Garantizar presupuesto para los programas y acciones sociales que se lleven a cabo, asegurando la participación de las entidades federativas y municipios.

1.1.5. Establecer acciones en los centros de readaptación social que garanticen los derechos de las personas de discapacidad en estado de reclusión.

1.1.6. Fortalecer el otorgamiento de apoyos a los connacionales con discapacidad repatriados.

1.1.7. Promover acciones en SEDENA, SEMAR y CNS, que protejan los derechos del personal que cumpliendo con su deber adquieran discapacidad.

1.1.8. Implementar acciones en el Consejo de la Judicatura en materia de justicia para las personas con discapacidad.

1.1.9. Instaurar normativa y operativamente áreas con atribuciones para recibir y resolver quejas por presuntos actos discriminatorios contra personas con discapacidad.

1.1.10. Capacitar a las áreas de atención a quejas de la Administración Pública sobre inclusión y discapacidad.

Estrategia 1.2. Impulsar a las organizaciones sociales que promuevan la inclusión, y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

1.2.1. Garantizar apoyos a las organizaciones de y para personas con discapacidad, a través de los programas sociales.

1.2.2. Impulsar acciones de sensibilización en materia de discapacidad.

1.2.3. Impulsar acciones afirmativas para la prevención y atención de la violencia hacia las niñas, mujeres y adultas mayores con discapacidad.

1.2.4. Impulsar acciones que promuevan la integración, atención y resiliencia de familiares y mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.

1.2.5. Organizar espacios de discusión y acuerdo con las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad.

1.2.6. Impulsar la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, apoyando a las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad para su implementación.

1.2.7. Promover acciones de sensibilización en género y discapacidad en coordinación con la sociedad civil.

1.2.8. Promover el respeto y la inclusión con programas realizados conjuntamente con la sociedad civil organizada.

1.2.9. Informar a la ciudadanía y a las OSC, sobre la existencia del derecho a queja por discriminación contra las personas con discapacidad.

Estrategia 1.3. Establecer mecanismos que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a acciones, proyectos y programas de desarrollo social.

Líneas de Acción

1.3.1. Establecer expresamente en las Reglas de Operación y Lineamientos Operativos de los programas sociales la prohibición de la discriminación por motivos de discapacidad.

1.3.2. Vincular a la población con discapacidad, beneficiaria de programas sociales, con dependencias, instituciones y programas que atiendan sus necesidades específicas.

1.3.3. Promover en estancias infantiles o guarderías institucionales, la atención de forma gratuita, a niñas y niños con todo tipo y grado de discapacidad.

1.3.4. Diseñar e implementar la norma oficial mexicana para la atención de niñas y niños con todo tipo y grado de discapacidad en estancias infantiles y guarderías.

1.3.5. Promover la implementación del modelo de Centros Incluyentes de Atención Integral para niñas, niños y jóvenes con todo tipo y grado de discapacidad.

1.3.6. Establecer mecanismos para que la atención de las personas con discapacidad sea prioritaria en situaciones de emergencia o desastre.

1.3.7. Promover que las Reglas de Operación y Lineamientos de todo programa, faciliten la obtención de apoyos a las personas con discapacidad.

1.3.8. Difundir y otorgar apoyos a personas con discapacidad o sus familias y organizaciones civiles, para el desarrollo de proyectos en zonas rurales y pesqueras.

1.3.9. Contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de la instrumentación de programas y proyectos del SNDIF.

1.3.10. Incluir a las personas con discapacidad en los programas o acciones de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Estrategia 1.4. Promover, aplicar y dar seguimiento a los instrumentos internacionales en materia de discapacidad.

Líneas de Acción

- 1.4.1. Promover la agenda de derechos humanos y el cumplimiento de México sobre la Convención ante organismos internacionales y foros multilaterales.
- 1.4.2. Participar en las actividades de los organismos internacionales a fin de intercambiar experiencias sobre la aplicación de la Convención.
- 1.4.3. Diseñar e instrumentar una estrategia para la sustentación de los informes del gobierno mexicano a los organismos internacionales sobre el cumplimiento de la Convención.
- 1.4.4. Atender las recomendaciones del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU transmitidas al Gobierno de México.
- 1.4.5. Promover los estándares internacionales de protección enfocados a las personas con discapacidad.
- 1.4.6. Impulsar iniciativas en foros multilaterales en favor de los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.4.7. Participar y colaborar con el Fondo de las Naciones Unidas para promover los derechos de las personas con discapacidad.

Estrategia 1.5. Fomentar acciones para captación, producción, procesamiento, sistematización y difusión de información estadística para consolidar el Sistema Nacional de Información sobre Discapacidad.

Líneas de Acción

- 1.5.1. Fomentar el uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF IA) para la generación de datos estadísticos.
- 1.5.2. Diseñar y ejecutar la metodología, instrumentos, clasificaciones y estándares homogéneos para generar información sobre el tema de discapacidad en Dependencias y Entidades.
- 1.5.3. Desarrollar y mejorar las normas técnicas sobre generación de datos para incluir el tema de discapacidad en censos, encuestas y registros administrativos.
- 1.5.4. Integrar datos que permitan cuantificar, caracterizar y ubicar a la población con discapacidad de los programas de las Dependencias y Entidades.
- 1.5.5. Integrar información sobre los servicios privados y sociales dirigidos a la población con discapacidad a nivel nacional y estatal.
- 1.5.6. Definir las estrategias que formarán parte del Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadístico y Geográfico.
- 1.5.7. Incorporar la captación de información sobre discapacidad en las fuentes de información regulares del INEGI.
- 1.5.8. Brindar apoyo y asesoría técnica, a través del INEGI, a la administración pública para generar fuentes de datos estadísticos.
- 1.5.9. Brindar apoyo y asesoría técnica al Comité Técnico Especializado sobre Información en Discapacidad para fortalecer las acciones de generación y uso de información estadística.

Estrategia 1.6. Promover la inclusión social de todas las personas con discapacidad, incluyendo zonas rurales e indígenas.

Líneas de Acción

- 1.6.1. Implementar un Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 1.6.2. Establecer programas y acciones para la atención prioritaria de personas adultas mayores con discapacidad.
- 1.6.3. Establecer acciones para orientar, informar e incluir a las personas con discapacidad en los ámbitos educativo, laboral y social.
- 1.6.4. Promover la credencialización de las personas con discapacidad para su registro, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 1.6.5. Difundir los derechos de mujeres con discapacidad.

1.6.6. Realizar campañas de comunicación social, cambio cultural y protección civil dirigidas a mujeres con discapacidad.

1.6.7. Promover la participación y capacitación de jóvenes con discapacidad en los Centros Poder Joven para propiciar su inclusión social.

1.6.8. Realizar campañas de sensibilización en los Centros Poder Joven, dirigidas a los jóvenes sobre las personas con discapacidad.

1.6.9. Llevar a cabo campañas de difusión en lenguas indígenas de los derechos de las personas indígenas con discapacidad.

1.6.10. Facilitar el acceso de la población indígena a los programas para personas con discapacidad.

Estrategia 1.7. Impulsar acciones en las Entidades Federativas y los Municipios para el cumplimiento de la Convención y la LGIPD.

Líneas de Acción

1.7.1. Homologar las Leyes Estatales de Discapacidad con la LGIPD, armonizar diversos ordenamientos y publicar reglamentos y normas.

1.7.2. Implementar Programas Estatales para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con participación de municipios y organismos sociales.

1.7.3. Incluir en los Presupuestos de Egresos Estatales, recursos para los programas de atención a las personas con discapacidad.

1.7.4. Asegurar que la elaboración de programas y acciones observen los principios establecidos en las normas internacionales y nacionales.

1.7.5. Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre los derechos humanos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas con discapacidad.

1.7.6. Elaborar y difundir materiales sobre los derechos, programas y acciones en beneficio de la población con discapacidad, en formatos accesibles.

1.7.7. Implementar en programas, acciones, atención y difusión, la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille, intérpretes o peritos.

1.7.8. Promover, de acuerdo con la Estrategia Digital Nacional, que los sitios web de la Administración Pública sean accesibles a personas con discapacidad.

1.7.9. Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las personas usuarias con discapacidad sin discriminación.

1.7.10. Apoyar la elaboración, publicación y difusión de estudios, investigaciones, obras y materiales sobre las personas con discapacidad.

Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión para las Personas con Discapacidad 2014-2018		
Objetivo 1.- Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.		
Eje	Estrategia	Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional
Política de Estado y Transversalidad	1.1. Instrumentar una política de estado en derechos humanos de las personas con discapacidad	Administración Pública Federal Secretaría de Gobernación Secretaría de Relaciones Exteriores Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Marina Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Secretariado Técnico del Gabinete Presidencial Comisión Nacional de Seguridad Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Instituto Mexicano de la Juventud Instituto Nacional de Desarrollo Social Instituto Nacional de Estadística y Geografía Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Instituto Nacional de Migración Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Impulso y participación de la Sociedad Civil	1.2. Impulsar a las organizaciones sociales que promuevan la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.	Poder Judicial Federal Consejo de la Judicatura Federal Administración Pública Estatal Gobiernos de las 32 Entidades Federativas Órganos Constitucionales Autónomos Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal de Acceso a la Información
Desarrollo Social	1.3. Establecer mecanismos que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a acciones, proyectos y programas de desarrollo social.	Participación Social Asamblea Consultiva del Conadis Organismos de y para Personas con Discapacidad Coordinación Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Política Exterior	1.4. Promover, aplicar y dar seguimiento a los instrumentos internacionales en materia de discapacidad.	
Datos y estadísticas	1.5. Fomentar acciones para captación, producción, procesamiento, sistematización y difusión de información estadística para consolidar el Sistema Nacional de Información sobre Discapacidad	
Inclusión Social Toma de Conciencia	1.6. Promover la inclusión social de todas las personas con discapacidad, incluyendo zonas rurales e indígenas.	
Participación de las Entidades Federativas y los Municipios	1.7. Impulsar acciones en las Entidades Federativas y los Municipios para el cumplimiento de la Convención y la LGPD.	

Gráfico 5. Estrategias, Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional del Objetivo 1

Descripción del Objetivo 2

Un factor que afecta el desarrollo personal de la población con discapacidad, es la insuficiencia de servicios de salud especializados y con calidad, ocasionando que no cuenten con las condiciones necesarias para lograr un estado de salud óptimo.

Resulta importante tener claro, que las personas con discapacidad no son enfermos, independientemente de la causa que originó su discapacidad.

Las personas con discapacidad no sólo requieren de servicios de salud por su condición, sino igualmente pueden enfermar como cualquier otra persona, de diversas afecciones no relacionadas con su condición.

Por ello es inaplazable generar los cambios necesarios para garantizar el acceso a los servicios de salud a todas las personas con discapacidad, y con ello lograr la máxima independencia, inclusión y participación plena, y así mejorar su calidad de vida.

Se requiere trabajar en la adecuación integral de los servicios de salud, partiendo de las acciones que permitan la accesibilidad a centros hospitalarios, consultorios médicos y su equipamiento, rampas, elevadores, habitaciones, quirófanos, mobiliarios, o equipo.

Asimismo, se debe actuar en la capacitación o actualización del personal médico y paramédico, que les permita nociones básicas e indispensables, sobre cómo atender adecuadamente a las personas con discapacidad.

Objetivo 2.- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada.

Estrategia 2.1. Disminuir la discapacidad por enfermedades y lesiones, mediante detección, diagnóstico temprano, intervención oportuna y rehabilitación, en servicios de salud.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Coordinar todos los servicios de rehabilitación del sector salud a través de la conformación de la Red Nacional de Servicios de Rehabilitación (RENASER).
- 2.1.2. Elaborar catálogos de servicios de rehabilitación por niveles de atención.
- 2.1.3. Elaborar catálogos de intervenciones.
- 2.1.4. Diseñar el Sistema de referencia y contra-referencia.
- 2.1.5. Implementar un Sistema de Información de la Discapacidad en el Sistema Nacional de Salud.
- 2.1.6. Mejorar la calidad de los servicios de rehabilitación asegurando que cumplan cabalmente con sus funciones.
- 2.1.7. Actualizar y optimizar la infraestructura de los servicios de rehabilitación médica
- 2.1.8. Dotar de personal médico y paramédico idóneo de acuerdo con la capacidad instalada.
- 2.1.9. Elaborar guías de práctica clínica específicas para la prevención y rehabilitación de discapacidades.
- 2.1.10. Enfocar las acciones principalmente de prevención y rehabilitación, a las discapacidades causadas por enfermedades crónico-degenerativas, envejecimiento, discapacidades congénitas y por accidentes.

Estrategia 2.2. Fortalecer y mejorar la calidad de los servicios de salud para las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- 2.2.1. Certificar y acreditar los servicios de rehabilitación en general y de alta especialidad.
- 2.2.2. Mejorar y controlar la formación de personal paramédico, fisioterapeutas, ocupacionales, del lenguaje, ortesistas o protesistas, mediante el control de los campos clínicos del sector salud.
- 2.2.3. Impulsar la investigación científica para mejorar la prevención y rehabilitación de discapacidades coordinando servicios de rehabilitación con instituciones educativas.
- 2.2.4. Capacitar y sensibilizar al servidor público implicado en el quehacer de la atención al usuario en general y particularmente a las personas con discapacidad.
- 2.2.5. Difundir y promover internamente los derechos de las personas con discapacidad que propicien una atención de calidad en los servicios que presta el IMSS.
- 2.2.6. Fortalecer la cultura de atención a la salud de las personas con discapacidad a través de una campaña de sensibilización.
- 2.2.7. Brindar atención preferente a las personas con discapacidad para la obtención de los seguros, prestaciones y servicios que se otorgan en el ISSSTE.
- 2.2.8. Coordinar la implementación del programa "Atención a Grupos Vulnerables" en trámites de pensiones y préstamos del ISSSTE.
- 2.2.9. Promover la capacitación para el trabajo de las personas con discapacidad en las unidades operativas de prestaciones sociales del IMSS.
- 2.2.10. Promover la creación de bancos de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y medicinas de uso restringido, que sean accesibles a la población con discapacidad.

Estrategia 2.3. Garantizar a la población con discapacidad el acceso a la cobertura en salud del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

Líneas de Acción

- 2.3.1. Establecer como prioridad la afiliación de la población con discapacidad al SPSS.
- 2.3.2. Capacitar a Gestores del SPSS sobre los derechos y el tipo de atención que requiere la población con discapacidad beneficiaria.
- 2.3.3. Publicar en el Informe de Resultados del SPSS información sobre población con discapacidad cubierta por el SPSS.
- 2.3.4. Promover que el Seguro Popular cubra rehabilitación de discapacidades causadas por enfermedades crónico-degenerativas, envejecimiento, alteraciones al nacimiento y accidentes.
- 2.3.5. Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a la atención psicológica y servicios jurídicos, acceso a albergues y refugios.

2.3.6. Promover corresponsabilidades de salud que contemplen la asistencia de personas con discapacidad a sesiones de orientación de salud sexual y reproductiva.

2.3.7. Vincular a la población beneficiaria con discapacidad con dependencias, instituciones y programas que les brinden servicios de salud especializados.

2.3.8. Promover la participación activa de las personas con discapacidad y de sus familias en los procesos de rehabilitación, habilitación e inclusión social.

2.3.9. Generar acciones para que los servicios de salud proporcionen una atención diferenciada a las personas indígenas con discapacidad.

2.3.10. Celebrar convenios para facilitar que las personas indígenas con discapacidad cuenten con herramientas que les permitan llevar una vida independiente.

Estrategia 2.4. Impulsar acciones especializadas para la atención de la salud de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

2.4.1. Proporcionar atención médica y paramédica de alta especialidad a las personas con discapacidad.

2.4.2. Elaborar y reparar órtesis y prótesis, y proporcionar terapia rehabilitatoria.

2.4.3. Incorporar a las personas con discapacidad a los servicios en los Centros de Rehabilitación.

2.4.4. Proporcionar orientación, atención y tratamiento psicológico, para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

2.4.5. Promover la gratuidad de los servicios de salud públicos para las mujeres con discapacidad en todos los niveles de atención.

2.4.6. Impulsar la creación de un sistema de detección que permita la intervención temprana de los infantes con discapacidad.

2.4.7. Promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad.

2.4.8. Impulsar que las personas encargadas del cuidado de personas con discapacidad, accedan fácilmente a los servicios profesionales.

2.4.9. Promover el acceso a servicios de salud especializados y con calidad para las mujeres con discapacidad, incluida la prevención, detección e intervención.

2.4.10. Promover que las entidades federativas mejoren la calidad de los servicios y adecuen la infraestructura de salud, para las PCD.

Estrategia 2.5. Prevenir y atender la discapacidad en las personas adultas mayores, en términos de nutrición, actividad física, lesiones no intencionales, prevención de caídas, salud mental.

Líneas de Acción

2.5.1. Valorar los aportes de las personas adultas mayores con discapacidad en los ámbitos social, económico, laboral y familiar para propiciar condiciones de buena salud.

2.5.2. Vigilar y supervisar mediante inspecciones, a instituciones públicas y privadas, para verificar las condiciones de la atención geriátrica a personas con discapacidad.

2.5.3. Implementar programas o acciones de atención para los adultos mayores con discapacidad.

2.5.4. Aplicar la Valoración Geriátrica Integral, para la detección de riesgos en funcionalidad física y mental.

2.5.5. Fortalecer la atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad, con enfoque de riesgos, prioritariamente caídas en el hogar.

2.5.6. Fortalecer las áreas de apoyo funcional de los Módulos Gerontológicos del ISSSTE, para prevenir y retardar la discapacidad en personas adultas mayores.

2.5.7. Monitorear el acceso oportuno y de calidad a la atención geriátrica de las mujeres con discapacidad.

2.5.8. Promover el acceso de la población con discapacidad a esquemas de protección contra riesgos por ciclo de vida o asociados a su discapacidad.

Estrategia 2.6. Promover la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o mental, mediante modelos, normas o protocolos para su atención.

Líneas de Acción

- 2.6.1. Impulsar modelos de atención no institucionales para las personas con discapacidad intelectual y/o mental, incluyendo a las familias y facilitadores.
- 2.6.2. Implementar a nivel nacional un modelo de atención para las personas con autismo.
- 2.6.3. Revisar, actualizar o elaborar normas oficiales mexicanas para la atención de la salud de las personas con discapacidad.
- 2.6.4. Impulsar la atención del síndrome post-polio y promover la elaboración de su protocolo.
- 2.6.5. Garantizar que los servicios de salud cuenten con equipamiento médico y mobiliario de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 2.6.6. Promover la creación de programas de orientación, educación, y rehabilitación sexual y reproductiva para las personas con discapacidad.
- 2.6.7. Apoyar la adquisición de equipos, lentes, prótesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas y zapatos ortopédicos para niños con discapacidad.
- 2.6.8. Capacitar a profesionales y personal administrativo de salud, para proporcionar a las PCD una atención digna y de calidad.

Estrategia 2.7. Fomentar la cultura de protección civil incluyendo a las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- 2.7.1. Promover acciones, mecanismos y protocolos de Protección Civil para la atención de las personas con discapacidad.
- 2.7.2. Garantizar que las instalaciones de la administración pública sean accesibles y seguras para el desplazamiento de personas con discapacidad en situaciones de emergencia y riesgo.
- 2.7.3. Promover que los servicios de protección civil y emergencias, cuenten con equipo especializado para atender, movilizar y trasladar a PCD.
- 2.7.4. Identificar en el Atlas Nacional de Riesgos, la ubicación domiciliaria de las personas con discapacidad, para priorizar su traslado en caso de contingencias.
- 2.7.5. Promover el respeto y la inclusión con programas realizados conjuntamente con la sociedad civil organizada.
- 2.7.6. Implementar acciones que aseguren la accesibilidad, desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad en instalaciones públicas de salud.
- 2.7.7. Asegurar el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas destinadas a la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas.

Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión para las Personas con Discapacidad 2014-2018		
Objetivo 2.- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada.		
Eje	Estrategia	Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional
Prevención y Rehabilitación de Discapacidades	2.1. Disminuir la discapacidad por enfermedades y lesiones, mediante detección, diagnóstico temprano, intervención oportuna y rehabilitación, en servicios de salud.	Administración Pública Federal Secretaría de Gobernación Secretaría de Marina Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud
Calidad de los Servicios de Salud	2.2. Fortalecer y mejorar la calidad de los servicios de salud para las personas con discapacidad	Secretariado Técnico del Gabinete Presidencial Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Coordinación Nacional de Protección Civil
Cobertura en Salud	2.3. Garantizar a la población con discapacidad el acceso a la cobertura en salud del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Instituto Nacional de Rehabilitación Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
Atención de la Salud	2.4. Impulsar acciones especializadas para la atención de la salud de las personas con discapacidad	Instituto Nacional de Desarrollo Social Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Prevención de Discapacidad en los Adultos Mayores	2.5. Prevenir y atender la discapacidad en las personas adultas mayores, en términos de nutrición, actividad física, lesiones no intencionales, prevención de caídas, salud mental.	Seguro Popular SPSS Administración Pública Estatal Gobiernos de las 32 Entidades Federativas
Modelos, normas y protocolos para la atención de la Salud	2.6. Promover la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o mental, mediante modelos, normas o protocolos para su atención.	Órganos Constitucionales Autónomos Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal de Acceso a la Información Participación Social
Cultura de Protección Civil	2.7. Fomentar la cultura de protección civil incluyendo a las personas con discapacidad.	Asamblea Consultiva del Conadis Organismos de y para Personas con Discapacidad Coordinación Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Gráfico 6. Estrategias, Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional del Objetivo 2

Descripción del Objetivo 3

El trabajo es un derecho constitucional, sin embargo, para las personas con discapacidad las oportunidades de empleo no son siempre accesibles para poder obtener los ingresos necesarios para sobrevivir. Las personas con discapacidad, históricamente han sido consideradas de manera equivocada, como improductivos y una carga social.

La promoción de reformas a la legislación laboral y las normas existentes, es fundamental para dar certeza jurídica y laboral a las personas con discapacidad.

Asimismo, se requieren acciones de concientización, que lleven a tener claro a los sectores económicos, que las personas con discapacidad son útiles y productivas en sus centros de trabajo y que por tanto, deben ser tratadas en igualdad de oportunidades, al momento de seleccionar al personal requerido. Es necesario realizar acciones de sensibilización y capacitación en los sectores económicos, reconociendo las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad en sus centros de trabajo, para lograr un trato igualitario y con equidad en las mismas oportunidades para la selección de personal

Para cumplir con dicho objetivo, es invaluable la participación de los sectores gubernamental, económico y de la sociedad civil, para que las personas con discapacidad no sólo tengan acceso al empleo formal, sino también al autoempleo, vía la generación de microempresas, a través de financiamientos públicos, que sean ofrecidos con facilidades reales, bajo reglas de operación transparentes y viables y con recursos significativos.

Objetivo 3.- Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.

Estrategia 3.1. Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y con equidad.

Líneas de Acción

- 3.1.1. Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos con los que cuentan las empresas al contratar a personas con discapacidad.
- 3.1.2. Coordinar con la STPS las acciones del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (PNTEPCD).
- 3.1.3. Promover la participación del sector público, social o privado, en el PNTEPCD de las 32 Entidades Federativas.
- 3.1.4. Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno.
- 3.1.5. Crear Agencias de Inclusión Laboral en las 32 entidades federativas, accesibles, con personal con discapacidad y equipo especializado.
- 3.1.6. Garantizar que las agencias de inclusión laboral faciliten el acceso a un trabajo decente y el desarrollo de competencias laborales.
- 3.1.7. Generar un banco de información actualizado y confiable en materia de capacitación, innovación e inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 3.1.8. Elaborar estándares de competencia, cursos o materiales de capacitación para la inclusión laboral, y normatividad para la accesibilidad en los lugares de trabajo.
- 3.1.9. Promover el diseño e implementación de la Norma Oficial Mexicana para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.

Estrategia 3.2. Promover prácticas de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, público y privado, para las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- 3.2.1. Promover que las bolsas de trabajo públicas y privadas, abran espacios laborales para personas con discapacidad.
- 3.2.2. Difundir servicios, programas o apoyos que fomenten la inclusión laboral y el desarrollo de competencias, para las personas con discapacidad.
- 3.2.3. Proporcionar asesoría, capacitación e innovación a los sectores productivos que les permitan generar mayores oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad.
- 3.2.4. Apoyar la profesionalización de los Centros de Atención Múltiple Laborales, para que sus egresados adquieran un perfil competitivo e impulsar su inclusión laboral.
- 3.2.5. Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias.
- 3.2.6. Reconocer a los sectores público y privado, con el otorgamiento de distintivos y la certificación de inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 3.2.7. Establecer convenios con entidades federativas y los sectores público, social y privado para la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 3.2.8. Promover que el sector público, social o privado elabore estudios y/o diagnósticos sobre capacitación, innovación, e inclusión laboral.
- 3.2.9. Promover que se realicen en los lugares de trabajo, las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- 3.2.10. Promover la capacitación, formación y oferta laboral, de artesistas, protesistas y asistentes familiares y de salud, entre la juventud y los jóvenes con discapacidad.

Estrategia 3.3. Promover y apoyar la creación de empresas sociales y el autoempleo de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- 3.3.1. Promover el financiamiento de iniciativas productivas de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) integrados por personas con discapacidad.

3.3.2. Promover se otorguen apoyos de capacitación y asistencia técnica a OSSE integrados por personas con discapacidad.

3.3.3. Establecer acciones de coordinación interinstitucional para fomentar la inclusión productiva de personas con discapacidad.

3.3.4. Concertar acciones con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para articular las iniciativas productivas de las personas con discapacidad.

3.3.5. Visibilizar y difundir experiencias exitosas en materia productiva de personas con discapacidad.

3.3.6. Eliminar barreras a la participación de las personas con discapacidad en actividades de los programas para la capacitación laboral.

Estrategia 3.4. Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en zonas rurales o indígenas, y de los connacionales con discapacidad repatriados.

Líneas de Acción

3.4.1. Garantizar que el 3% de las vacantes laborales existentes en la administración pública sean destinadas a la contratación de personas con discapacidad.

3.4.2. Asegurar la calificación, acompañamiento y realización de proyectos productivos acordes a las necesidades de las personas con discapacidad

3.4.3. Promover que las entidades ejecutoras de programas integren a las personas con discapacidad como prestadoras de servicios y promotoras comunitarias.

3.4.4. Fortalecer el capital social de los programas a través de la inclusión de las personas con discapacidad.

3.4.5. Incluir en los criterios de focalización de los programas de fomento agrario a las personas con discapacidad.

3.4.6. Impulsar iniciativas para crear fuentes de empleo e incorporar mano de obra calificada dirigida a connacionales con discapacidad repatriados.

3.4.7. Promover los derechos y obligaciones laborales de las y los jóvenes trabajadores, incluyendo el enfoque de inclusión laboral para los jóvenes con discapacidad.

Estrategia 3.5. Vincular a las personas con discapacidad con esquemas de atención e instituciones que promuevan su inclusión o capacitación laboral

Líneas de Acción

3.5.1. Vincular a las personas con discapacidad que reciban los beneficios de un programa social con instituciones que provean capacitación para el trabajo.

3.5.2. Asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables para aquellas personas con discapacidad que participen en proyectos de empleo temporal.

3.5.3. Capacitar y sensibilizar al personal operativo de programas sociales para que otorgue una atención de calidad, acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

3.5.4. Promover proyectos de desarrollo comunitario que contemplen esquemas de rehabilitación o capacitación para el trabajo de personas con discapacidad.

3.5.5. Establecer mecanismos para impulsar proyectos productivos o de generación de ingreso en que participen personas con discapacidad.

3.5.6. Fomentar programas de sensibilización, formación y capacitación a prestadores de servicios turísticos, para incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad.

3.5.7. Implementar estrategias para incrementar la inclusión laboral de las PCD, mediante esquemas de capacitación laboral y vinculación empresarial.

3.5.8. Promover la capacitación, inclusión laboral y apoyar el desarrollo productivo de las personas con discapacidad en los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios.

3.5.9. Promover la implementación de tecnología accesible que posibilite la capacitación y el trabajo a personas con discapacidad.

3.5.10. Promover acciones para eliminar las barreras discriminatorias para el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.

Estrategia 3.6. Incrementar la participación de las mujeres con discapacidad al trabajo remunerado

Líneas de Acción

3.6.1. Capacitar a las mujeres con discapacidad, para incrementar su inclusión laboral en los sectores productivos.

3.6.2. Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres con discapacidad.

3.6.3. Implementar programas con el sector privado para emplear a mujeres con discapacidad desde sus hogares.

3.6.4. Impulsar acciones con otras dependencias federales, estatales y municipales para fortalecer la independencia económica de las mujeres con discapacidad.

3.6.5. Establecer programas de apoyo que reconozcan el trabajo, de las mujeres con discapacidad o cuidadoras, de personas con discapacidad.

3.6.6. Incentivar la capacitación para que las mujeres con discapacidad accedan a financiamientos y capital para personas emprendedoras.

Estrategia 3.7. Impulsar acciones integrales que permitan a las personas con discapacidad incorporarse al mercado laboral y desarrollar habilidades para el autoempleo.

Líneas de Acción

3.7.1. Impulsar proyectos productivos integrales con organizaciones de la sociedad civil en los que participen personas con discapacidad y puedan ser sostenibles y sustentables.

3.7.2. Fomentar la comercialización de productos que sean elaborados por y para personas con discapacidad.

3.7.3. Promover iniciativas de capacitación, asesoría y asistencia técnica de organizaciones de PCD para desarrollar actividades productivas, comerciales y de autoempleo.

3.7.4. Promover proyectos de organizaciones de PCD que fomenten el desarrollo de herramientas y habilidades para el autoempleo.

3.7.5. Fomentar la participación del personal institucional, como gestor para la inclusión o reinserción en el sector laboral de las personas con discapacidad.

3.7.6. Implementar acciones en el Consejo de la Judicatura para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión para las Personas con Discapacidad 2014-2018		
Objetivo 3.- Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.		
Eje	Estrategia	Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional
Inclusión Laboral	3.1. Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y con equidad.	Administración Pública Federal Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Economía Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Secretaría de Educación Pública
Igualdad de Oportunidades	3.2. Promover prácticas de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, público y privado, para las personas con discapacidad.	Secretaría de Salud Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Secretaría de Turismo
Impulso de Empresas Sociales y el Autoempleo	3.3. Promover y apoyar la creación de empresas sociales y el autoempleo de las personas con discapacidad.	Secretariado Técnico del Gabinete Presidencial Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Instituto Mexicano de la Juventud
Inclusión Laboral en Comunidades Rurales, Indígenas y de Conacionales Repatriados	3.4. Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en zonas rurales o indígenas, y de los conacionales con discapacidad repatriados.	Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto Nacional de Desarrollo Social Instituto Nacional de la Economía Social Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de Migración
Inclusión Laboral Vinculada a la Salud y la Educación	3.5. Vincular a las personas con discapacidad con esquemas de atención e instituciones que promuevan su inclusión o capacitación laboral	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Administración Pública Estatal Gobiernos de las 32 Entidades Federativas
Inclusión Laboral de las Mujeres con Discapacidad	3.6. Incrementar la participación de las mujeres con discapacidad al trabajo remunerado	Poder Judicial Federal Consejo de la Judicatura Federal Órganos Constitucionales Autónomos Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal de Acceso a la Información
Habilitación para el Autoempleo y el Mercado Laboral	3.7. Impulsar acciones integrales que permitan a las personas con discapacidad incorporarse al mercado laboral y desarrollar habilidades para el autoempleo.	Participación Social Asamblea Consultiva del Conadis Organismos de y para Personas con Discapacidad Coordinación Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Gráfico 7. Estrategias, Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional del Objetivo 3

Descripción del Objetivo 4

Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la educación, representa su incorporación a todos los niveles del Sistema Educativo Nacional (SEN), sin discriminación e implementando los elementos y ajustes razonables establecidos por la Convención, conforme a su tipo y grado de discapacidad.

La ausencia de opciones educativas, así como la falta de espacios para la recreación, la cultura, el deporte o el turismo, han provocado un profundo rezago en el desarrollo personal y social de las personas con discapacidad en México.

Por lo anterior se han establecido acciones, que garanticen igualdad de condiciones y el desarrollo de su potencial intelectual, creativo, artístico, y deportivo, así como de sus capacidades y habilidades, que en conjunto le permitan su inclusión social.

Acciones prioritarias son, en el marco de la reforma educativa, la definición de un modelo para la educación inclusiva de la mayoría de la población con discapacidad y la educación especial de quienes lo requieren; la sensibilización y capacitación a directivos, maestros, alumnos y padres de familia; la adecuación de infraestructura educativa; la dotación de apoyos administrativos, didácticos o tecnológicos, y la implementación de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille.

Las personas con discapacidad tienen derecho a la práctica de la actividad física, recreativa y cultural, fortaleciendo su desarrollo, salud y actitud de integración, así como en los ámbitos de competencia en el deporte adaptado hasta el deporte competitivo.

Las personas con discapacidad tienen derecho al disfrute pleno de conocer todas las áreas turísticas, a los servicios de calidad accesibles y a precios asequibles, garantizando su independencia.

Objetivo 4.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.

Estrategia 4.1. Impulsar políticas educativas inclusivas para favorecer el acceso, permanencia y conclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles.

Líneas de Acción

- 4.1.1. Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles educativos.
- 4.1.2. Implementar modelos y prácticas escolares con perspectiva de género en todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluyendo a población indígena.
- 4.1.3. Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje.
- 4.1.4. Desarrollar capacidades en todo el personal educativo para favorecer la inclusión de PCD en todos los tipos y niveles educativos.
- 4.1.5. Promover el otorgamiento de apoyos técnicos y pedagógicos a personal educativo del SEN para facilitar la inclusión de las PCD.
- 4.1.6. Promover el otorgamiento de becas, apoyos, materiales, tecnologías, libros o especialistas en SEB, LSM, que faciliten la educación de PCD.
- 4.1.7. Promover ambientes de aprendizaje inclusivos donde la atención de estudiantes con discapacidad contribuya al enriquecimiento del contexto social y educativo.
- 4.1.8. Promover la educación básica, media superior y superior para las mujeres con discapacidad.
- 4.1.9. Adecuar y equiparar planteles educativos, culturales y deportivos para eliminar o reducir las barreras que impiden el acceso y la participación de personas con discapacidad.
- 4.1.10. Prever que las acciones de infraestructura educativa, cultural y deportiva atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad.

Estrategia 4.2. Promover programas o acciones que fortalezcan la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- 4.2.1. Promover y difundir el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en el Sistema Educativo Nacional.
- 4.2.2. Incorporar en la capacitación del personal directivo y docente el conocimiento de LSM, SEB y TIC para PCD.
- 4.2.3. Impulsar el Modelo de Educación Bilingüe para personas sordas, la enseñanza del SEB y la LSM en todos los tipos y niveles educativos.
- 4.2.4. Promover en la educación básica la enseñanza de la LSM como primera lengua a los niños sordos, incluidos los padres.
- 4.2.5. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión, incluyan interpretación en LSM.
- 4.2.6. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social.
- 4.2.7. Establecer en los programas de alfabetización, el conocimiento y uso del idioma Español, para personas sordas.
- 4.2.8. Actualizar la Norma Técnica de Competencia Laboral para prestación de servicios de interpretación de la LSM al español y viceversa.
- 4.2.9. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes en LSM.

Estrategia 4.3. Incentivar la investigación, desarrollo científico y tecnológico de y para las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- 4.3.1. Promover la investigación en materia de inclusión en todos los tipos, modalidades y niveles educativos.
- 4.3.2. Impulsar programas o acciones que fomenten en las PCD, vocaciones por la actividad científica y tecnológica.

4.3.3. Incorporar lineamientos para la participación de las PCD en los programas y apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

4.3.4. Promover la investigación, el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal para las personas con discapacidad.

Estrategia 4.4. Promover la inclusión de las personas con discapacidad a la vida comunitaria a través de acciones de arte y cultura.

Líneas de Acción

4.4.1. Incorporar a las PCD en el Programa Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos de Conaculta.

4.4.2. Promover el trabajo de artistas y promotores culturales que realizan propuestas dirigidas a personas con discapacidad.

4.4.3. Programar espectáculos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

4.4.4. Llevar a cabo ciclos de conferencias relativas a la necesidad de la inclusión de las personas con discapacidad al ámbito del arte y la cultura.

4.4.5. Programar ciclos de cine y documental que muestren el valor de las personas con discapacidad en beneficio de la inclusión de este sector de la población.

4.4.6. Llevar a cabo eventos multidisciplinarios en los que se muestren los talentos de los artistas con discapacidad.

4.4.7. Promover, apoyar y difundir el trabajo artístico y cultural desarrollado por personas con discapacidad.

4.4.8. Sensibilizar a servidores públicos del Sector Cultura, sobre el trato digno a las personas con discapacidad.

4.4.9. Incrementar las acciones del Fondo de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos en los Estados para las PCD.

4.4.10 Promover círculos de lectura en SEB mediante el Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos de Conaculta.

Estrategia 4.5. Garantizar el derecho de las personas con discapacidad al disfrute de la oferta artística, y al desarrollo de sus capacidades en la materia.

Líneas de Acción

4.5.1. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las diversas manifestaciones artísticas que el INBA ofrece en sus recintos y centros de atención especializados.

4.5.2. Ofrecer actividades artísticas específicas para sensibilizar al público sobre el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión plena y desarrollo social.

4.5.3. Promover el desarrollo artístico de personas con discapacidad mediante su participación en las actividades que ofrece el INBA.

4.5.4. Formar docentes que atiendan a personas con discapacidad, en el manejo de lenguajes artísticos, a través de metodologías que promuevan el desarrollo humano.

4.5.5. Efectuar acciones de educación artística para el desarrollo y la inclusión social de niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad.

4.5.6. Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

4.5.7. Difundir a través de los medios masivos de comunicación, la participación e inclusión en eventos sociales, culturales, deportivos y académicos de personas con discapacidad.

4.5.8. Promover la accesibilidad y diseño universal en museos, zonas arqueológicas y exposiciones abiertas, en los tres órdenes de gobierno.

4.5.9. Establecer subsidios, donativos y fondos concursables para el desarrollo artístico y cultural de las personas con discapacidad.

4.5.10. Favorecer la autonomía de las personas adultas mayores con discapacidad, a través del diseño y ejecución de actividades físicas.

Estrategia 4.6. Promover la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios y destinos turísticos.

Líneas de Acción

- 4.6.1. Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos, con un enfoque de accesibilidad.
- 4.6.2. Promover la creación de incentivos y apoyos para los prestadores de servicios turísticos, que adopten medidas de accesibilidad para personas con discapacidad.
- 4.6.3. Fomentar el desarrollo y promoción de productos turísticos para personas con discapacidad.
- 4.6.4. Fomentar programas de formación y capacitación para prestadores de servicios turísticos en materia de accesibilidad.
- 4.6.5. Promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad y diseño universal.
- 4.6.6. Concertar acuerdos para que las personas con discapacidad accedan a servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, con igualdad, equidad y accesibilidad.
- 4.6.7. Construir 32 nuevas unidades deportivas en toda la República, con instalaciones adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 4.6.8. Difundir y promover entre la sociedad, respeto y reconocimiento de los logros deportivos de las personas con discapacidad.

Estrategia 4.7. Promover a través del Sistema Nacional del Deporte el derecho a la práctica de actividades físicas, deporte adaptado o paralímpico.

Líneas de Acción

- 4.7.1. Promover que la CONADE elabore el Programa Nacional de Deporte Paralímpico.
- 4.7.2. Garantizar el otorgamiento de apoyos financieros, administrativos y técnicos a los deportistas y a las federaciones nacionales del deporte adaptado para la realización de eventos nacionales e Internacionales.
- 4.7.3. Garantizar con equidad el otorgamiento de estímulos, becas económicas o académicas, a deportistas con discapacidad de todas las categorías, en los tres órdenes de gobierno.
- 4.7.4. Identificar, promover, fomentar y estimular el talento deportivo de la infancia y jóvenes con discapacidad en los tres órdenes de gobierno.
- 4.7.5. Promover, fomentar y estimular actividades físicas para la población con discapacidad en espacios públicos accesibles y equipados en los tres órdenes de gobierno.
- 4.7.6. Proporcionar asesoría técnico metodológica a las federaciones y entrenadores nacionales en la elaboración de planes y programas para el deporte adaptado y paralímpico.
- 4.7.7. Garantizar la equidad en el otorgamiento de apoyos económicos y de grupo multidisciplinario, para los deportistas con discapacidad pertenecientes a Selecciones Nacionales.
- 4.7.8. Gestionar con organismos nacionales e internacionales, incluyendo a deportistas con discapacidad, la capacitación de entrenadores y jueces del deporte adaptado.
- 4.7.9. Incrementar y certificar el número de médicos especialistas en clasificación deportiva para los atletas con discapacidad.
- 4.7.10. Apoyar el proceso de profesionalización de las Federaciones Nacionales del Deporte Adaptado.

Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión para las Personas con Discapacidad 2014-2018		
Objetivo 4.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.		
Eje	Estrategia	Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional
Inclusión en el Sistema Educativo Nacional	4.1. Impulsar políticas educativas inclusivas para favorecer el acceso, permanencia y conclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles.	Administración Pública Federal Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Pública Secretaría de Turismo
Fortalecimiento de la Inclusión Educativa y las Necesidades Especiales	4.2. Promover programas o acciones que fortalezcan la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	Secretariado Técnico del Gabinete Presidencial Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Investigación, Ciencia y Tecnología	4.3. Incentivar la investigación, desarrollo científico y tecnológico de y para las personas con discapacidad.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Instituto Nacional de las Bellas Artes Instituto Mexicano de la Juventud
Inclusión en la Comunidad a través del Arte y la Cultura	4.4. Promover la inclusión de las personas con discapacidad a la vida comunitaria a través de acciones de arte y cultura.	Instituto Nacional de Desarrollo Social Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Instituto Nacional de Antropología e Historia
Impulso a las Capacidades Artísticas de las Personas con Discapacidad	4.5. Garantizar el derecho de las personas con discapacidad al disfrute de la oferta artística, y al desarrollo de sus capacidades en la materia.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Administración Pública Estatal Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y de los Municipios
Turismo Social Accesible	4.6. Promover la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios y destinos turísticos.	Órganos Constitucionales Autónomos Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal de Acceso a la Información Participación Social
Impulso a la Actividad Física y el Deporte Adaptado y Paralímpico	4.7. Promover a través del Sistema Nacional del Deporte el derecho a la práctica de actividades físicas, deporte adaptado o paralímpico.	Asamblea Consultiva del Conadis Organismos de y para Personas con Discapacidad Coordinación Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Gráfico 8. Estrategias, Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional del Objetivo 4 Descripción del Objetivo 5

La accesibilidad es un derecho universal establecido por la Convención y significa que deben existir condiciones de igualdad para todos los ciudadanos sin excepción.

La problemática de las personas con discapacidad no son sus limitaciones, sino las barreras del entorno físico o social, que cancela su derecho de inclusión social.

El reto de México, es crear conciencia nacional para que el entorno físico o social sea accesible, para y en beneficio de todos.

Un entorno físico o social, accesible, sin discriminación y basado en el diseño universal, es todo espacio donde una persona con discapacidad necesita desplazarse con su limitación, desde hogares o viviendas, entorno urbano, sistemas de transporte público terrestre, aéreo o marítimos, todo tipo de instalaciones públicas o privadas, hasta las comunicaciones.

Por ello se deben establecer acciones en los tres niveles de gobierno a fin de contar con diagnósticos y el compromiso de actualizar o elaborar normas regulatorias, para lograr un entorno físico o social accesible, adoptando medidas y ajustes razonables para eliminar y erradicar los obstáculos en instalaciones públicas y privadas, y aplicando el diseño universal, de acuerdo a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Para reducir la brecha que existe en las comunicaciones de la población con discapacidad y su interacción con la sociedad, se deben emprender acciones para el uso de la LSM, el SEB, el internet, y las tecnologías de información en todos los servicios públicos sin excepción y los medios de comunicación, incluyendo zonas rurales e indígenas.

Objetivo 5.- Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.

Estrategia 5.1. Impulsar la construcción de vivienda accesible para personas con discapacidad y sus familias.

Líneas de Acción

- 5.1.1. Impulsar la elaboración de un Programa Nacional de Vivienda y Entorno Urbano Accesible para PCD, con sectores público, social y privado.
- 5.1.2. Unificar criterios de accesibilidad y diseño universal para vivienda de PCD, pública o privada, en los tres órdenes de gobierno.
- 5.1.3. Promover con los Organismos Nacionales de Viviendas, entidades ejecutoras y desarrolladores de vivienda, la construcción de unidades habitacionales accesibles y con diseño universal para personas con discapacidad.
- 5.1.4. Impulsar la organización y participación de las personas con discapacidad en la elaboración de proyectos orientados al rescate de los espacios públicos.
- 5.1.5. Identificar y cuantificar a nivel nacional la oferta y demanda de vivienda accesible para personas con discapacidad.
- 5.1.6. Impulsar intervenciones en el rubro de accesibilidad (Regeneración Urbana) en Unidades Habitacionales.
- 5.1.7. Promover que los institutos de vivienda implementen programas para la construcción, financiamiento, adquisición o adecuación de vivienda accesible para PCD.
- 5.1.8. Adecuar reglas de operación de programas de infraestructura de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, garantizando inclusión social y accesibilidad para la movilidad humana.
- 5.1.9. Utilizar comunicación incluyente y accesible en la información pública de los programas y servicios que prestan las instituciones.
- 5.1.10. Implementar programas para generar infraestructura y accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad.

Estrategia 5.2. Garantizar financiamiento o subsidio a PCD de zonas urbanas, rurales indígenas o en pobreza, para adquirir vivienda accesible.

Líneas de Acción

- 5.2.1. Incorporar a las personas con discapacidad en las acciones de mejoramiento del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.
- 5.2.2. Promover el otorgamiento de créditos o subsidios para la adquisición, construcción o adecuación de vivienda accesible, a personas con discapacidad y sus familias.
- 5.2.3. Impulsar normativa interna que rija la vivienda otorgada con crédito INFONAVIT, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- 5.2.4. Analizar e implementar estrategias formales de atención, para el otorgamiento de créditos INFONAVIT para vivienda accesible a personas con discapacidad.
- 5.2.5. Impulsar créditos para la adecuación de vivienda para personas con discapacidad.
- 5.2.6. Promover se otorguen subsidios de FONHAPO para vivienda nueva a personas con discapacidad y sus familias.
- 5.2.7. Promover se otorguen subsidios en FONHAPO para mejoramiento y ampliación de vivienda accesible para personas con discapacidad y sus familias.
- 5.2.8. Promover que las instituciones financieras diseñen esquemas de financiamiento para la adquisición de vivienda accesible nueva o adecuada, para personas con discapacidad y sus familias.
- 5.2.9. Promover en los tres órdenes de gobierno, la elaboración de programas, regulaciones o certificaciones, de accesibilidad, transporte público y vivienda, que aseguren una mejor calidad de vida a la población con discapacidad.

Estrategia 5.3. Garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.

Líneas de Acción

- 5.3.1. Promover la elaboración de un Programa Nacional de Transporte Accesible y TIC con los sectores público, social y privado.

5.3.2. Asegurar a las personas con discapacidad, la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público terrestre, aéreo, y marítimo.

5.3.3. Elaborar y publicar el Reglamento Federal de Accesibilidad y Diseño Universal, que garantice accesibilidad en instalaciones públicas o privadas.

5.3.4. Impulsar la organización y participación de las personas con discapacidad en la elaboración de proyectos orientados al rescate de los espacios públicos.

5.3.5. Asegurar que las instalaciones públicas en los tres órdenes de gobiernos sean accesibles a las PCD y cumplan la normatividad.

5.3.6. Garantizar el acceso de PCD, incluso con perro guía o animal de servicio, a instalaciones o transportes públicos o privados.

5.3.7. Promover que autoridades de la Administración Pública, vigilen el cumplimiento de normatividad en accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda para PCD.

5.3.8. Realizar campañas de comunicación social, cambio cultural y protección civil sobre los derechos de las personas con discapacidad.

5.3.9. Incrementar el Fondo de Accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad y vigilar su correcta aplicación.

Estrategia 5.4. Promover acciones para la accesibilidad y comunicación en instalaciones públicas de programas sociales, educación, salud, justicia, cultura, deporte y turismo.

Líneas de Acción

5.4.1. Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos accesibles y diseño universal, para las personas con discapacidad.

5.4.2. Promover la creación de incentivos y apoyos para los prestadores de servicios turísticos, que adopten medidas de accesibilidad y diseño universal para personas con discapacidad.

5.4.3. Garantizar que las instalaciones donde operen los programas sociales sean accesibles a las personas con discapacidad.

5.4.4. Actualizar y optimizar la infraestructura de los servicios de rehabilitación médica y de salud, para la accesibilidad, desplazamiento y adecuada movilidad de personas con discapacidad.

5.4.5. Adecuar y equipar planteles educativos, culturales y deportivos para eliminar o reducir las barreras que impiden el acceso y la participación de personas con discapacidad.

5.4.6. Prever que las acciones de infraestructura educativa, cultural y deportiva atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad.

5.4.7. Contar con un interlocutor especializado en las instalaciones de la Procuraduría General de la República que facilite el acceso a las personas con discapacidad.

5.4.8. Impulsar el uso de la Lengua de Señas Mexicana en medios de comunicación, en eventos públicos y espectáculos audiovisuales.

5.4.9. Asegurar que la accesibilidad en infraestructura, entorno urbano y espacios públicos, sea obligatoria, universal, y adaptada a necesidades de PCD.

5.4.10. Realizar ajustes razonables y diseño universal para el acceso físico, comunicacional y culturalmente apropiado a los servicios que prestan las instituciones.

Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión para las Personas con Discapacidad 2014-2018		
Objetivo 5.- Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.		
Eje	Estrategia	Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional
Programa Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano Accesibles	5.1. Impulsar la construcción de vivienda accesible para personas con discapacidad y sus familias.	Administración Pública Federal Secretaría de Gobernación Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Economía Secretaría de Comunicaciones y Transportes Secretaría de Educación Pública Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Secretaría de Turismo Secretariado Técnico del Gabinete Presidencial Comisión Nacional de Vivienda Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Coordinación Nacional de Protección Civil Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Instituto Nacional de Bellas Artes Instituto Nacional de Rehabilitación Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado Instituto Nacional de Desarrollo Social Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Financiamiento para Adquisición de Vivienda Accesible	5.2. Garantizar financiamiento o subsidio a PCD de zonas urbanas, rurales indígenas o en pobreza, para adquirir vivienda accesible.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Instituto Nacional de Bellas Artes Instituto Nacional de Rehabilitación Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado Instituto Nacional de Desarrollo Social Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Programa Nacional de Accesibilidad, Transporte y Tecnologías de Información y Comunicación	5.3. Garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.	Administración Pública Estatal Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y los Municipios Órganos Constitucionales Autónomos Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal de Acceso a la Información Participación Social Asamblea Consultiva del Conadis Organismos de y para Personas con Discapacidad Coordinación Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Entorno Público Accesible	5.4. Promover acciones para la accesibilidad y comunicación en instalaciones públicas de programas sociales, educación, salud, justicia, cultura, deporte y turismo.	Administración Pública Estatal Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y los Municipios Órganos Constitucionales Autónomos Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal de Acceso a la Información Participación Social Asamblea Consultiva del Conadis Organismos de y para Personas con Discapacidad Coordinación Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Gráfico 9. Estrategias, Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional del Objetivo 5 Descripción del Objetivo 6

Un principio básico del derecho internacional es que los Estados partes en un tratado internacional deben hacer que su propia legislación y sus prácticas nacionales sean coherentes con lo que dispone el tratado. En algunos casos, puede que el tratado ofrezca orientación general sobre las medidas que han de adoptarse. En otros casos, el tratado contiene estipulaciones específicas. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad contiene ambas clases de disposiciones. Por lo tanto, los congresos tienen una función decisiva en la adopción de las medidas legislativas que solicita la Convención.

El marco jurídico nacional está concebido a partir de preceptos constitucionales, que nos llevan a tener claro que la legislación en cualquiera de sus órdenes de gobierno, está planteada para todos los mexicanos, sin excepción alguna.

Sin embargo, históricamente se ha demostrado que los llamados grupos en condición de vulnerabilidad, sistemáticamente se encuentran marginados.

El Congreso de la Unión ha participado intensamente en reformar el marco jurídico federal, con el objeto de establecer disposiciones en materia de desarrollo social, educación, salud, trabajo, deporte, turismo, seguridad social, vivienda, entre otros, a fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención.

Es tarea permanente, armonizar ordenamientos federales, estatales y municipales, para dar certeza jurídica y política a las personas con discapacidad.

El acceso a la justicia es fundamental para que las personas con discapacidad reclamen sus derechos, y por ello, es necesario impulsar reformas legales, emprender acciones afirmativas y establecer mecanismos que protejan sus derechos.

Objetivo 6.- Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.

Estrategia 6.1. Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Líneas de Acción

6.1.1. Impulsar ante el Congreso de la Unión iniciativas de reformas legislativas que fortalezcan la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

6.1.2. Promover que los Congresos Locales armonicen la legislación estatal de acuerdo con la Convención y la LGIPD.

6.1.3. Garantizar el reconocimiento de la personalidad jurídica de personas con discapacidad.

Estrategia 6.2. Impulsar acciones para proteger los derechos de personas con discapacidad recluidas en instituciones públicas o privadas

Líneas de Acción

6.2.1. Adoptar medidas para la protección de los derechos de personas con discapacidad recluidas en los centros de readaptación social.

6.2.2. Establecer acciones para reubicar personas con discapacidad intelectual o mental, mediante modelos de reinserción social no institucionales.

6.2.3. Promover la elaboración de un censo o registro de personas con discapacidad recluidas en los centros de readaptación social.

6.2.4. Impulsar acciones para verificar la atención y trato de PCD en instituciones públicas o privadas, para proteger sus derechos e integridad.

Estrategia 6.3. Establecer mecanismos que promuevan y faciliten el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

6.3.1. Implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal sustantivo de la Procuraduría General de la República sobre la atención a personas con discapacidad.

6.3.2. Incluir la perspectiva de personas con discapacidad en los protocolos de actuación de la PGR al momento de su diseño y actualización.

6.3.3. Desarrollar un Programa para la adecuación de la infraestructura de la Procuraduría General de la República, que facilite el acceso a las personas con discapacidad.

6.3.4. Promover en todas las delegaciones de la Procuraduría General de la República, la implementación de mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad.

6.3.5. Promover convenios de colaboración con instituciones y organismos especializados para asesoría, apoyo técnico, y capacitación del personal pericial.

6.3.6. Generar en la PGR, mecanismos de prevención y promoción al respeto irrestricto a derechos humanos de las personas con discapacidad.

6.3.7. Promover que la administración de justicia cuente con peritos especializados en discapacidad, LSM, y poder emitir documentos en SEB.

6.3.8. Sensibilizar y capacitar al personal jurisdiccional y administrativo del Consejo de la Judicatura, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

6.3.9. Promover programas de capacitación para el personal de administración de justicia, cuerpos de seguridad, y reclusorios, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

6.3.10. Asegurar que instancias de justicia cuenten con recursos humanos capacitados y materiales para proporcionar atención, asesoría y representación jurídica gratuita.

Estrategia 6.4. Garantizar la participación política de las personas con discapacidad

Líneas de Acción

6.4.1. Promover la inclusión de la variable discapacidad en las bases de datos sobre participación política que genere la autoridad electoral para contar con información estadística.

6.4.2. Difundir la información estadística que genere la autoridad electoral en materia de personas con discapacidad.

6.4.3. Promover la inclusión de elementos de identificación de las personas con discapacidad en las credenciales para votar con fotografía.

6.4.4. Promover un diagnóstico de identificación de obstáculos para la integración de mesas directivas de casilla con personas con discapacidad en las elecciones federales.

6.4.5. Fortalecer la capacitación de funcionarios/as de mesas directivas de casilla para la atención de personas con discapacidad.

6.4.6. Incluir las medidas que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a instalaciones, módulos y casillas, establecidos por el INE.

6.4.7. Mejorar y difundir materiales electorales accesibles para facilitar el voto activo de las personas con discapacidad.

6.4.8. Intercambiar con otros organismos electorales las buenas prácticas para garantizar la participación política de las personas con discapacidad.

6.4.9. Promover en colaboración con otras organizaciones acciones para incrementar la participación política de la ciudadanía con discapacidad.

6.4.10. Sensibilizar y capacitar al personal de las instancias electorales, en materia de discapacidad.

Estrategia 6.5. Promover acciones afirmativas, con participación social, para proteger a las personas con discapacidad contra toda forma de violencia o abuso de sus derechos.

Líneas de Acción

6.5.1. Promover que los albergues y refugios para mujeres víctimas de violencia adecuen sus espacios para personas con discapacidad.

6.5.2. Desarrollar programas o acciones para prevenir, proteger y atender a PCD, contra la explotación, violencia, abuso, tortura, tratos, penas crueles, inhumanas o degradantes.

6.5.3. Apoyar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que fomenten el respeto y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

6.5.4. Generar mecanismos para visibilizar la violencia de género y discriminación a mujeres, niñas y adultas mayores con discapacidad.

6.5.5. Impulsar la difusión de los servicios de organizaciones sociales e instituciones que brindan asesoría legal y de derechos humanos en materia de discapacidad, discriminación y violencia.

Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión para las Personas con Discapacidad 2014-2018		
Objetivo 6.- Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.		
Eje	Estrategia	Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional
Armonización de la Convención	6.1. Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Administración Pública Federal Secretaría de Gobernación Secretaría de Relaciones Exteriores Secretaría de Desarrollo Social Procuraduría General de la República Secretariado Técnico del Gabinete Presidencial Comisión Nacional de Seguridad
Protección de Personas con Discapacidad en Estado de Reclusión	6.2. Impulsar acciones para proteger los derechos de personas con discapacidad reclusas en instituciones públicas o privadas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Instituto Nacional de Desarrollo Social Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Acceso a la Justicia	6.3. Establecer mecanismos que promuevan y faciliten el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	Poder Judicial Federal Consejo de la Judicatura Federal Órganos Constitucionales Autónomos Instituto Federal Electoral Comisión Nacional de los Derechos Humanos Instituto Federal de Acceso a la Información
Participación Política de las Personas con Discapacidad	6.4. Garantizar la participación política de las personas con discapacidad	Administración Pública Estatal Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y los Municipios Poder Judicial de las 32 Entidades Federativas Poder Legislativo de las 32 Entidades Federativas Comisiones Estatales de los Derechos Humanos
Acciones Afirmativas contra la Violencia o Abuso	6.5. Promover acciones afirmativas, con participación social, para proteger a las personas con discapacidad contra toda forma de violencia o abuso de sus derechos.	Participación Social Asamblea Consultiva del Conadis Organismos de y para Personas con Discapacidad Coordinación Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Gráfico 10. Estrategias, Participación Institucional, Social y Coordinación Nacional del Objetivo 6
V. Indicadores

Objetivo 1	
Indicador 1	
Elemento	Características
Objetivo	Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas y acciones de la administración pública
Indicador	Porcentaje de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos normativos.
Descripción general	Del total de programas y acciones federales se estimará qué porcentaje incorpora los derechos de las personas con discapacidad. Al revisar los programas , reglas de operación, normas, lineamientos o protocolos, CONADIS verificará que en el contenido se identifiquen claramente las palabras que se asocian con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ejemplo: persona con discapacidad; accesibilidad; inclusión; ajustes razonables, lengua de señas mexicana.
Observaciones	Método de cálculo: [(Total de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad) / (Cantidad total de programas y acciones federales)] x 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social. http://www.coneval.gob.mx/evaluación/ipfe/paginas/default.aspx
Referencias adicionales	Area de Políticas Públicas del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Línea base 2013	Meta 2018
3.20%	30%

Gráfico 11. Indicador 1

Objetivo 2	
Indicador 2	
Elemento	Características
Objetivo	Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada.
Indicador	Porcentaje de personas con discapacidad que presentan carencia por acceso a los servicios de salud.
Descripción general	Con base en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL), se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando: No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados. Para el cálculo de este indicador, se considera persona con discapacidad a quien manifiesta tener alguna dificultad para desempeñar sus actividades cotidianas. Se consideran las siguientes dificultades: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.
Observaciones	Método de cálculo: $[(\text{Total de personas con discapacidad que presentan carencia por acceso a los servicios de salud}) / (\text{Total de personas con discapacidad})] \times 100$
Periodicidad	Bienal
Fuente	Informe sobre la medición de la pobreza en México, CONEVAL. http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medic%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx . Anexo Estadístico. Cuadro: Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en la población con discapacidad1,2, 2010-2012.
Referencias adicionales	Área de Políticas Públicas del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Línea base 2012	Meta 2018
18.80%	9.40%

Gráfico 12. Indicador 2

Objetivo 3	
Indicador 3	
Elemento	Características
Objetivo	Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.
Indicador	Porcentaje de población con al menos una discapacidad y económicamente activa ocupada
Descripción general	Porcentaje de población con al menos una discapacidad, de dieciséis años o más, que declaró ser ocupada, es decir, durante el periodo de referencia realizó alguna actividad económica. Para la realización de este cálculo, se considera persona con discapacidad a la población con al menos una discapacidad física o mental.
Observaciones	Método de cálculo: $[(\text{Total de la población con al menos una discapacidad y económicamente activa ocupada} / \text{total de personas con al menos una discapacidad}) \times 100]$
Periodicidad	Bienal
Fuente	Informe sobre la medición de la pobreza en México, CONEVAL. http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx .
Referencias adicionales	Área de Políticas Públicas del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Línea base 2012	Meta 2018
33.4%	38.45%

Gráfico 13. Indicador 3

Objetivo 4	
Indicador 4	
Elemento	Características
Objetivo	Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la cultura, el deporte y el turismo.
Indicador	Porcentaje de personas con discapacidad que presentan rezago educativo.
Descripción general	<p>Con base en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL), considera con carencia por rezago educativo a la población que cumpla alguno de los siguientes criterios:</p> <p>Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.</p> <p>Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).</p> <p>Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).</p> <p>Para el cálculo de este indicador, se considera persona con discapacidad a quien manifiesta tener alguna dificultad para desempeñar sus actividades cotidianas. Se consideran las siguientes dificultades: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.</p>
Observaciones	Método de cálculo: $[(\text{Total de personas con discapacidad que presentan rezago educativo}) / (\text{Total de personas con discapacidad})] \times 100$
Periodicidad	Bienal
Fuente	<p>Informe sobre la medición de la pobreza en México, CONEVAL.</p> <p>http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx</p> <p>Anexo Estadístico. Cuadro: Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en la población con discapacidad 1,2, 2010-2012.</p>
Referencias adicionales	Área de Políticas Públicas del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Línea base 2012	Meta 2018
54.50%	46.32%

Gráfico 14. Indicador 4

Objetivo 5	
Indicador 5	
Elemento	Características
Objetivo	Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.
Indicador	Porcentaje de hogares donde habita al menos una persona con discapacidad permanente que cuenta con adaptaciones o modificaciones realizadas a causa de la persona (o de las personas) con discapacidad.
Descripción general	Del total de hogares donde habita al menos una persona con discapacidad permanente, se estimará qué porcentaje cuenta con adaptaciones o modificaciones realizadas a causa de la persona (o de las personas) con discapacidad.
Observaciones	Método de cálculo: $\frac{\text{Cantidad total de hogares, donde habita al menos una persona con discapacidad permanente, en los que se han realizado modificaciones físicas a causa de la discapacidad de alguno de sus integrantes}}{\text{Cantidad total de hogares donde vive al menos una persona con discapacidad}} \times 100$
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	Encuesta Nacional sobre Percepción de Discapacidad en Población Mexicana. Instituto Nacional de Salud Pública.
Referencias adicionales	Área de Políticas Públicas del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Línea base 2013	Meta 2018
11.90%	13%

Gráfico 15. Indicador 5

Objetivo 6	
Indicador 6	
Elemento	Características
Objetivo	Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.
Indicador	Porcentaje de iniciativas de ley aprobadas en comisiones, para promover los derechos de las personas con discapacidad.
Descripción general	Porcentaje de iniciativas de ley elaboradas para promover los derechos de las personas con discapacidad, aprobadas en las comisiones. La meta ha sido establecida en el marco de los compromisos gubernamentales del Poder Ejecutivo Federal. Se ha programado la elaboración de 10 iniciativas de ley por año para el compromiso CG-084.
Observaciones	Método de cálculo: $[(\text{Porcentaje de iniciativas de ley aprobadas en comisiones, para promover los derechos de las personas con discapacidad}) / (\text{Porcentaje de iniciativas de ley elaboradas para promover los derechos de las personas con discapacidad})] \times 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	Gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputados y de Senadores.
Referencias adicionales	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Línea base 2014	Meta 2018
Información no disponible	10%

Gráfico 16. Indicador 6

VI. Transparencia

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, está obligado a cumplir con las disposiciones legales de Transparencia y Rendición de Cuentas, por lo que el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y sus informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas serán publicados en www.conadis.gob.mx y <http://portaltransparencia.gob.mx/>

VII. Glosario

Accesibilidad.- Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Ajustes Razonables.- Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar

a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Asistencia Social.- Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Ayudas Técnicas.- Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Comunicación.- Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la Lengua de Señas Mexicana, la visualización de textos, Sistema de Escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Comunidad de Sordos.- Todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral;

Consejo.- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Convención.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Discriminación por motivos de discapacidad.- Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

Diseño universal.- Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten;

Educación Especial.- La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquéllos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género;

Educación Inclusiva.- Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos;

Estenografía Proyectada.- Es el oficio y la técnica de transcribir un monólogo o un diálogo oral de manera simultánea a su desenvolvimiento y, a la vez, proyectar el texto resultante por medios electrónicos visuales;

Estimulación Temprana.- Atención brindada a niños y niñas de entre 0 y 6 años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarquen todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso natural de su maduración;

Igualdad de Oportunidades.- Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población;

Lenguaje.- Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

Lengua de Señas Mexicana.- Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral;

Ley.- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Organizaciones.- Todas aquellas organizaciones sociales constituidas legalmente para el cuidado, atención o salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad o que busquen apoyar y facilitar su participación en las decisiones relacionadas con el diseño, aplicación y evaluación de programas para su desarrollo e integración social;

Perro guía o animal de servicio.- Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad;

Persona con Discapacidad.- Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al

interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;

Política Pública.- Todos aquellos planes, programas o acciones que la autoridad desarrolle para asegurar los derechos establecidos en la Ley;

Prevención.- La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales;

Programa.- El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Rehabilitación.- Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social;

Resiliencia.- Capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas.

Sistema.- Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Sistema de Escritura Braille.- Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas ciegas, y

Transversalidad.- Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.